



Ayuntamiento de Almenara

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de enero de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:20 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Estibaliz Pérez Navarro
Secretario	Patricia Franch Arzo

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52688780N	AMPARO ESTEVE FOLGADO	SÍ
20240446D	Bruno Guirado Cuenca	SÍ
24348870N	Carmen San Onofre Llorens	SÍ
73401320V	DEBORA MARIN BAUTISTA	SÍ
53662451R	Enrique Castelló Abad	SÍ
44796376N	Estibaliz Pérez Navarro	SÍ
40267238B	Francesc Bargay LLeonart	NO
79090695C	JUAN ANTONIO CRUCES MAXIMIANO	SÍ
18999513H	Lorenzo Vicent Lucena	SÍ
24383047B	MIGUEL ANGEL GARCIA BENLLOCH	SÍ

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

18973254W	M ^a Avelina Casanova Garrido	SÍ
73402539V	PAULA AGUILAR REBOLLAR	SÍ
18971151S	Patricia Franch Arzo	SÍ
44796439Y	SERGIO FERRER FURIO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Francesc Bargay LLeonart: «motivos familiares»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sometidos a la aprobación del pleno los borradores de las sesiones de 13 de noviembre de 2019 y de 23 de diciembre de 2019, se aprueban POR UNANIMIDAD.

Expediente 21/2020. MOCIÓ PRESENTADA PEL SR. SERGIO FERRER FURIÓ, PER LA CONSERVACIÓ I ACTUACIÓ D'URGÈNCIA A LA TORRE DE L'AGÜELET D'ALMENARA

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Ferrer da lectura a la moción que presenta para su sometimiento al pleno y que seguidamente se transcribe:

"MOCIÓ PER LA CONSERVACIÓ I ACTUACIÓ D'URGÈNCIA A LA TORRE DE L'AGÜELET D'ALMENARA

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Coneixedors de que el nostre patrimoni cultural constrüix el relat de la nostra història, de la qual cosa vam ser, de la qual cosa som i del que juns podem aconseguir. La seua

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

protección, conservación, estudio i difusió constituïx un dels deures essencials per part de les Administració Públiques.

Històricament el conjunt arquitectònic del Castell d'Almenara, com no pot ser d'una altra forma, ha sigut la senya d'identitat de tots els almenarencs i almenarenques.

A la vista està i per tots es sabut l'estat de deteriori important que pateix el conjunt del Castell, però en especial la torre Bivalcadim, coneguda per tots con l'Agüelet. Situació que ha de revertir-se de manera immediata per la integritat de la mateixa.

Considere que hi ha que actuar amb celeritat per salvaguardar el nostre patrimoni històric i atès que les edificacions del Castell d'Almenara ja tenen una titularitat municipal no hi han excuses per cometre dites actuacions.

Per no perdre mes temps i poder accedir de forma ràpida a subvencions i ajudes que puguen aparèixer tant a nivell de Diputació Provincial, de Generalitat Valenciana i Govern d'Espanya, vist que hi ha una partida en els perssupostos de 2020 de 36.000 euros per a invertir en patrimoni, además de conèixer de forma detallada la situació i actuacions necessàries per al conjunt del Castell d'Almenara.

Se adjunta a la moció un exemple de Plan Director.

ANEXO I – PROPUESTA DE CONTENIDO TIPO DE PLAN DIRECTOR

OBJETIVO DEL PLAN DIRECTOR

El Plan Director es un documento técnico que ha de servir para compilar y mejorar los datos de toda índole necesarios para un mejor conocimiento del bien en su mayor amplitud, incluyendo el patrimonio inmueble, mueble e inmaterial. Como consecuencia de ese conocimiento, el documento deberá aportar una diagnosis de su estado y unas propuestas de acciones necesarias para su protección, conservación, restauración, documentación, investigación, difusión, accesibilidad y desarrollo sostenible en el tiempo.

El Plan Director está llamado a ser la herramienta guía para la adecuada protección, conservación, restauración, documentación, investigación, difusión, accesibilidad y desarrollo sostenible del monumento estudiado. Por ello, la redacción del Plan se contempla como un estudio interdisciplinar que permita conocer en profundidad la realidad de cada monumento.

EQUIPOS PARA SU ELABORACIÓN

Para la elaboración del Plan Director se considera necesario un equipo interdisciplinar que englobe todas las disciplinas implicadas. A efectos administrativos, es conveniente la figura de un responsable principal del trabajo, estimándose que esta figura conviene sea cubierta por un arquitecto superior que coordine la labor de todos los profesionales y equipos.

CONTENIDO

El plan tendrá el siguiente contenido:

Bloque General:

- Grado de Protección del bien y de su entorno. Propuestas.
- Descripción general del monumento en todas sus facetas (inmueble, mueble e inmaterial). □ Memoria general histórica y cronológica.
- Memoria de intervenciones anteriores
- Estudio jurídico referente a la propiedad, servidumbres, sistema de gobierno, privilegios, legados, fundaciones, etc.

Bloque patrimonio inmueble:

- Descripción arquitectónica del inmueble.
- Compilación y catalogación de documentación gráfica, arqueológica, bibliográfica, documentación de archivo, estudios existentes, etc.

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

- Situación urbanística del inmueble y de su entorno.
- Estado de conservación (de los bienes y del entorno)
- Propuestas de intervención valoradas económicamente.

Bloque patrimonio mueble.

- Descripción general del patrimonio mueble vinculado al monumento
- Compilación y catalogación de documentación gráfica, bibliografía, documentación de archivo, estudios existentes, etc.
- Estudio del patrimonio mueble contenido. Información fotográfica, histórica, descriptiva, estado de conservación.

Bloque patrimonio inmaterial:

- Descripción general del patrimonio inmaterial vinculado al inmueble.
- Compilación y catalogación de documentación gráfica, bibliografía, documentación de archivo, estudios existentes, documentación adquirida a través de informantes, etc.

Análisis y evaluación de riesgos:

- Análisis del bien, de su estado de conservación y de su uso y gestión
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de la incidencia de los riesgos detectados diagnosis y criterios generales de intervención.
- Establecimiento de un diagnóstico del estado del patrimonio inmueble, mueble e inmaterial y descripción de los criterios generales de intervención en cada caso.

Plan de protección y conservación preventiva:

- Elaboración de un plan de conservación preventiva que incluya el diseño de un modelo organizativo y de coordinación, la definición de métodos de seguimiento y control y la planificación y priorización de las medidas a adoptar para controlar los factores de riesgo

Plan de mantenimiento:

- Se redactará un plan con las actividades y tareas rutinarias a desarrollar para el adecuado mantenimiento periódico del inmueble, valorado económicamente, con indicación de los procedimientos de actuación y de los equipos humanos y técnicos necesarios para su ejecución.

Plan de conservación y restauración:

- En el patrimonio inmueble. (Elaboración de las propuestas de intervención de consolidación y restauración del inmueble, organizadas en etapas valoradas económicamente y priorizadas. Indicación de la necesidad de estudios o de análisis previos a las intervenciones y de la posibilidad y/o conveniencia de realización de investigaciones arqueológicas y estudios de arqueología de paramentos tanto independientes como vinculadas a cada intervención programada sobre el inmueble).

- En el patrimonio mueble. (Elaboración de las propuestas de intervención de consolidación y restauración de los bienes muebles, organizadas en etapas valoradas económicamente y priorizadas. Indicación de la posible necesidad de estudios o análisis previos a las intervenciones).

- En el patrimonio inmaterial. (Elaboración de propuestas en orden a la preservación de dicho patrimonio. Establecimiento de la necesidad de posibles estudios específicos ajenos al Plan y de trabajos de conservación relativos al patrimonio etnográfico, valorados económicamente y priorizados en etapas).

Plan de documentación e investigación:

- Se aportará un plan de propuestas de Documentación e Investigación sobre los conjuntos patrimoniales y culturales que configuran el bien en todas sus facetas, de modo que se faciliten estrategias para alcanzar un mayor conocimiento de dichos bienes y de su





Ayuntamiento de Almenara

conservación.

Plan de actuaciones formativas, de accesibilidad y de difusión:

□ Se plantearán estrategias que permitan que el conocimiento de los bienes sea accesible a la sociedad, fomentando tanto la accesibilidad física para el conocimiento directo de los bienes mediante su visita (especialmente de aquellas zonas en las que se ha actuado con fondos públicos) y para su mantenimiento ordinario, como en la accesibilidad informativa a través de medios que permitan conocer la significación cultural del bien y las acciones llevadas a cabo.

Plan de propuestas de gestión:

□ Se deberá aportar un plan de propuestas de gestión mediante la organización de las actividades que se llevan a cabo en el monumento en compatibilidad con la propuesta de los usos que se consideren positivos de cara a su desarrollo sostenible (organización de visitas turísticas, posibles usos parciales, promoción de actividades en su caso, etc).

Cronograma de aplicación de los planes propuestos:

□ Se incluirá un apartado de síntesis de todos los planes elaborados que contendrá un cronograma con todas las acciones propuestas, con su coste económico y con una priorización temporal en etapas a lo largo de horizonte temporal propuesto para la ejecución del Plan.

Documentación planimétrica

Estado Actual:

□ Planos de situación a diversas escalas (regional, provincial, local, entorno)
□ Plantas □ Secciones transversales y longitudinales
□ Alzados □ Detalles de zonas o elementos significativos.
□ Planos de instalaciones existentes
□ Planos con indicación gráfica de las patologías observadas (los planos de estado actual deberán contener acotaciones generales y expresión gráfica y escrita del estado de lesiones y de la patología actualizada del inmueble).

Propuestas:

□ Planos relativos a los distintos Planes (Protección y Conservación Preventiva, Mantenimiento, Conservación y Restauración, Documentación e Investigación, Actuaciones Formativas, de accesibilidad y de Difusión, Propuestas de Gestión. (Los planos de propuestas deberán contener acotaciones generales y expresión gráfica y escrita de las diferentes propuestas que se realicen sobre los bienes).

Documentación fotográfica

□ Reportaje general descriptivo de los bienes □ Reportaje de detalle descriptivo de patología existente
□ Reportajes vinculados a los documentos de inventario de bienes muebles e inmateriales.

Documentación sonora

□ Relativa al estudio del patrimonio inmaterial.

Otra documentación

□ En función del tipo de valores a documentar y tratar, se estudiará la necesidad de incluir otro tipo de soporte documental (video...)"

Per tot l' anteriorment exposat, es somet al Ple la següent proposta d' **ACORDS**.

ÚNIC.- Sol·licitar a varies empreses pressupost d'elaboración d'un Pla Director per a la torre Bivalcadim (l'Agüelet) d'Almenara."

Toma la palabra el Sr. Guirado. Afirmar que, todo lo que sea defender nuestro patrimonio es positivo y hay que tener alturas de mira y hacer todo lo que se pueda para preservarlo, porque no va a venir nadie de fuera a preservárnoslo.





Ayuntamiento de Almenara

El Sr. Castelló afirma que a su grupo le parece bien la moción, pero quiere hacer dos puntualizaciones. Opina que defender el patrimonio histórico va más allá de hacer un plan director, de presupuestar alrededor de 30.000 € que no se sabe seguro si se tendrán, y mucho más allá de abstenerse en los presupuestos, cuando se ve que no hay prácticamente ninguna partida destinada al patrimonio histórico. Afirma que hay que ir más allá, porque el posturo no tiene cabida en la defensa del patrimonio y Compromís lo ha demostrado durante cinco años, presentando propuestas, iniciativas, mociones... defendiendo el patrimonio, e intentando preservarlo, con todos los medios que tienen a su alcance. Dice que han participado en actuaciones, junto con “Salvem l’Agüelet”; y que lo han demostrado con hechos, más allá de titulares y de posturo; y que defender el patrimonio histórico y cultural también es pedir que dejen de maltratarse nuestras montañas, que se deje de urbanizar en ellas, que es donde está el tesoro que tiene Almenara como pueblo. Añade que es muy urgente actuar, porque si los temporales golpean con bastante fuerza la costa, también golpean de igual manera el patrimonio histórico; y que estos temporales, tal y como se plantea la lucha contra el cambio climático en las altas esferas, serán cada vez más habituales.

El Sr. Ferrer responde al Sr. Castelló que en los presupuestos se abstuvo porque son mucho más que el tema del patrimonio; que se quedó con algo importante que dijo la Sra. Alcaldesa, que si en algún momento hacía falta transferir fondos de otras partidas para obtener subvenciones para la conservación del patrimonio, se haría; y que confía en esa palabra. Opina que las cosas hay que hacerlas bien, poco a poco, y que un plan director es la clave para poder pedir subvenciones; porque puede utilizarse para solicitarlas todas sin tener que gastar un euro. Añade que le ha faltado hacer referencia también a las subvenciones europeas. Añade que, antes de ser el concejal, la Conselleria de la cual depende patrimonio sacó unas subvenciones para la elaboración de planes directores y ningún grupo presentó nada al respecto; que el plazo de presentación finalizaba en agosto de 2019 y que si él hubiera llegado a tiempo hubiera presentado una moción para elaborar un plan director para el Agüelet.

El Sr. Guirado dice que le resulta paradójico que el Sr. Castelló le reproche que se haya abstenido en el presupuesto, cuando Compromís casi siempre se ha abstenido. Explica que se abstuvo por las mismas razones que ha relatado el Sr. Ferrer y que en el pleno explicó porque lo hacía, en lugar de votar en contra, como había hecho durante toda la anterior legislatura. Afirma que se ha cambiado el modelo y que, aunque todo es mejorable, hay que darle un voto de confianza. Reprocha a Compromís que precisamente ellos hablen de posturo.

El Sr. Castelló explica que se abstuvieron el primer año, precisamente por el mismo argumento que ha efectuado el Sr. Guirado, por querer mostrar un punto de confianza; pero que después han votado en contra e incluso han hecho asambleas abiertas para explicar las razones. Reprocha a los concejales no adscritos que, en el tema de decir medias verdades, de parezcan cada vez más. Sobre el tema de la subvención para planes directores, explica que telefoneó a la Dirección Territorial de Patrimonio si se había presentado alguna solicitud y le dijeron que no, que ya estaban fuera de plazo; que se formuló una pregunta por registro y se les contestó también que estaba fuera de plazo. Afirma que no hay que dar por sentado todo lo que se cuenta, porque no siempre todo es verdad; y que, después de eso, vinieron el Director Territorial y tres trabajadores de la Generalitat a visitar algunas zonas, como el Agüelet, la muralla y el Molí d’Arròs.

El Sr. Ferrer dice que él únicamente ha dicho que no se presentó ninguna moción ni se requirió que se hiciera. Sobre que estuviera fuera de plazo, recuerda al Sr. Castelló que él ya entró como concejal en la anterior legislatura y hubiera podido presentarla en plazo; que eso no es posturo, es querer conseguir algo y decir vamos a empezar, porque un plan director es

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

el principio y lo básico para saber en qué condiciones está el bien, que es lo mejor que se puede hacer con él y qué representa para el pueblo. Recuerda que, en algunas charlas celebradas en el Paulo Freire por Salvem l'Agüelet, se habló del tema; que de eso hace mucho tiempo y si lo ha presentado él en 2020, no es postureo; que lo importante es que lo haya presentado alguien.

La Sra. Alcaldesa opina que sí se han dado pasos, que un paso importante para poder acceder a todas las subvenciones era aclarar la titularidad de los bienes. Explica que esto lo saben los concejales, porque lo ha tenido que aprobar el pleno, y que ha llevado su tiempo; que ya está inventariado y se está tramitando la inscripción en el registro de la propiedad. Recuerda que ya se pidieron en su momento subvenciones europeas y se comprometieron a hacer las modificaciones que hicieran falta, pero no vinieron aprobadas porque la titularidad no era municipal. Explica que, por el contrario, el PMUS sí vino aprobado y se dotaron los fondos correspondientes y que, como ya dijo en el debate del presupuesto, si vienen aprobadas subvenciones para la restauración del Agüelet, se harán las modificaciones que resulten necesarias. Finaliza diciendo que supone que el Director Territorial que vino a ver el Agüelet, la muralla, etc. será el mismo con el que ella se reunió y que dijo que no había un duro y que fuera a la Diputación de Castellón; que a lo mejor la visita también tiene algo de postureo, porque a ella la mandaron a la Diputación de Castellón, ya que en la Conselleria no había dinero para patrimonio.

Sometida la moción a votación QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Expediente 22/2020. MOCIÓ PRESENTADA PEL SR. SERGIO FERRER FURIÓ, PER LA REDACCIÓ D'UN PLÀ D'ACTUACIÓ PER EVITAR POSSIBLES SITUACIONS DE RISC EN ACTES TAURINS.

Desfavorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 2,
En contra:
6,
Abstenciones: 4,
Ausentes:
0

Antes de comenzar este punto, la Sr. Alcaldesa pide que se centre el debate en lo que son las mociones y no se aproveche para sacar temas de otros plenos.

El Sr. Ferrer da lectura a la moción que presenta para su sometimiento al pleno, que seguidamente se transcribe:

"MOCIÓ EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El passat 25 de Setembre, durant les Festes Patronals d'Almenara i amb motiu d'una exhibició taurina es van escapar dels torils, per la porta de darrere, una vaca i un manso, amb la

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

conseqüent situació de desconcert entre els veïns i visitants. Situació que va tindre repercussió en premsa i televisió a nivel nacional.

Al marge dels motius pel que ambdós animals van poder escapar-se dels torils, creiem que el problema més greu va ser el protocol d'actuació, ja que transcorregut prou temps després d'escapar-se els animals, i amb el manso ja capturat, la vaca va arribar a la zona del recinte Firal.

No cal recordar que el recinte firal és una zona molt concorreguda per xiquets acompanyats dels seus pares i iaïos. Zona on passat prou de temps des de l'incident ningú havia anat a avisar del perill de que s'haguera escapat l'animal. Quelcom que va produir que la gent que hi havia disfrutant de les atraccions es vera en la tesitura de trobar-se entrant en el recinte firal a una vaca. Per sort no es van lamentar danys personals, però el perill a què es van exposar les persones que estaven allí, sobretot els més menuts, va ser molt alt.

Transcorregut ja un temps de les Festes Patronals i entenent que ja haurà conclòs la investigació iniciada per la Policia Autonòmica per a aclarar tot el que va ocrorrer aquella vesprada en el festeig taurí, porte al Ple de l'Ajuntament d'Almenara la present moció perquè l'equip de govern done les explicacions oportunes dels fets.

Per tot lo anteriorment exposat, sotmetem al Ple la següent proposta d'**ACORDS**

PRIMER.- Redactar un Pla d'Actuació on es contemplen supòsits com l'ocorregut, pantant i coordinant les mesures a prendre per a evitar possibles situacions de risc per a les persones, en especial coordinar l'avís immediat a llocs concorreguts de gent, Recinte Firal, Supermercats, empreses, etc...

SEGÓN.- Traslladar als grups municipals l'informe de la Policia autonòmica referent als fets ocorreguts durant i després del festeig taurí.

TERCER.- Redactar un protocol de revisió dels torils per a aplicar abans i després de cada exhibició taurina. Una vez leída la moción, el Sr. Ferrer pregunta a la portavoz del Grupo Popular porqué se retiró esta moción en el pleno de noviembre.

La Sra. Esteve responde que no tiene nada que comentar.

El Sr. Castelló dice que le resulta curioso que desde determinados sectores se pida más seguridad y, al mismo tiempo, se opongán al segundo médico que aporta, precisamente, más seguridad. Se pregunta si en estos momentos el Sr. Ferrer está o no de acuerdo con el segundo médico en los actos taurinos. Afirma que, en todo caso, esta moción se les queda un poco corta; porque no se exige ninguna responsabilidad ni se pide ningún informe y esto es incomprendible, después de una situación tan grave y desagradable como la que se vivió. Incluye dentro de ese calificativo de desagradable la situación que debió vivir el equipo de gobierno y dice que a nadie le gustaría estar en esa situación. Recuerda que un día de fiestas de cruzó con la portavoz socialista, al lado de la feria, y se interesó por saber cómo estaba el tema y se ofreció a colaborar en lo que fuera necesario. Dice que, en todo caso, el plan debería ser más amplio; que debería englobar otros actos, a parte de los festejos taurinos, porque las fiestas patronales van más allá de los toros y la vacas. Por otro lado, dice, que esta semana salió en prensa que representantes de todos los implicados en el mundo del toro, junto con la Agencia Valenciana de Seguridad y de respuesta a las Emergencias, se han reunido para establecer una especie de ITV de las estructuras y un registro de los cadafales. Por ello, dado que desde la Generalitat ya se está trabajando en este tema, y unido a todo lo demás, a pesar de estar a favor del plan de emergencia, no votarán a favor, sino que mantendrán la abstención de la comisión.

La Sra. Casanova explica que, en el primer punto de la moción, pide la redacción de un plan de actuación y que el equipo de gobierno, ante la duda de si esto es competencia de la policia local, ha pedido al Jefe de la Policia local que informe al respecto, que seguidamente pasa a leer:

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

“Visto su escrito por el cual solicita a esta jefatura la posibilidad de la existencia de protocolos de actuación sobre situaciones derivadas de la fuga de reses en las exhibiciones taurinas que se celebran en la población, como fue el caso acaecido el pasado mes de septiembre de 2019, tengo a bien informar lo siguiente:

En dicha materia tiene concedida la competencia exclusiva durante la celebración del acto la Policía adscrita de la comunidad autónoma, si bien, en el caso de que se escape una res, como fue el caso, esta Policía Local y por ende los servicios del Ayuntamiento en general, estuvieron a disposición del Capitán de la Guardia Civil que se personó haciéndose cargo del operativo.

No tendría sentido alguno diseñar un protocolo de actuación, respecto a las competencias de otro cuerpo de seguridad, si bien hasta la llegada del dispositivo concreto con competencia en el asunto, este cuerpo actuaría como siempre, intentando dar la mayor seguridad posible a la ciudadanía y al tráfico en general, mientras que se movilizan los cuerpos competentes en la seguridad pública del dicho caso.”

En relación con el segundo punto de la moción, explica que no se puede dar traslado a la oposición del informe de la policía autonómica, porque no se ha recibido ninguno, que si se recibe se les dará traslado. Sobre el tercer punto, explica que es la OCAPA quien revisa anualmente los toriles y, además, el personal encargado las revisa todos los días al principio y al final de los actos taurinos. En consecuencia, dice, el grupo socialista no puede votar a favor de la moción porque el ayuntamiento no es competente para llevar a cabo lo que se pide.

Respecto al primer punto, el Sr. Ferrer opina que, al margen de las competencias exclusivas de la policía autonómica o de la guardia civil, hay que aprender de los errores y de las situaciones de riesgo; y crear un protocolo para establecer cómo actuar si se da una situación similar (elaborando un listado con los teléfonos de los feriantes, o con su representante, de los supermercados, de las empresas que estén trabajando; y avisar a todos ellos) no es invadir competencias, sino intentar minimizar el riesgo para la gente del pueblo. Dice que se trata de coordinarse con la gente del pueblo para avisarlos de que no salgan si ocurre algo y evitar situaciones de riesgo; que no tiene nada que ver con intentar capturar a la vaca, ni realizar ninguna actuación para la que no se tenga competencia. Sobre el segundo punto, dice que, si no hay informe, no hay nada más que hablar. Respecto al tercer punto, la revisión de los toriles afirma que si hay un protocolo hay que intentar mejorarlo, que hay que averiguar lo que pasó e intentar ponerle remedio; que está bien que la Generalitat Valenciana tenga previsto tomar medidas respecto a la revisión de las instalaciones taurinas; pero, si además se adoptan medidas de mejora y se pueden tener antes de las próximas fiestas patronales, mejor. Antepone, ante todo la seguridad del pueblo y de las personas. Al Partido Popular, que dice no tener nada que comentar, afirma que le da a entender que no se preocupa de la seguridad ni del bienestar de los vecinos de Almenara.

El Sr. Castelló pide al Sr. Ferrer que aclare si a lo que se refiere en el punto primero es a hacer una especie de bando, que sí se hizo cuando se escapó la vaca, o a alguna cosa parecida. A la Sra. Casanova, sobre el informe de la policía autonómica, le dice que cree recordar que salió algo en prensa sobre que se estaba elaborando. Afirma que da por sentado que si se hubiera recibido algo, se lo hubieran comunicado a la oposición, como han hecho con otros temas; pero pregunta si se sabe algo más del tema.

La Sra. Casanova se queja de la falta de concreción de la propuesta. Afirma que, tras leer la moción entiende que hay que elaborar un plan de actuación en el ámbito de la actuación policial y que las competencias no son municipales; que eso no es hacer un bando. Respecto a avisar a la gente, recuerda que sí se hizo un bando avisando que se había escapado una vaca, pero no se podía prever dónde iría porque estaba muy asustada; que se hubiera podido avisar a la feria y la vaca ir hacia otro lugar. Afirma que fue una situación muy excepcional y que tanto la policía local, como la guardia civil, la unidad adscrita y el servicio de obras del Ayuntamiento; así como los concejales que se hallaba allí, estuvieron a la altura respecto a la prevención de riesgos. Al Sr. Castelló (que ha dicho que ese día la vio en la feria y le ofreció su colaboración) le responde que, efectivamente, se vieron en la feria al día siguiente de escaparse

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

la vaca; que era el día de la cena popular, cuando se estaban elaborando las calderas, y que tal vez se le ofreciera para lo que hiciera falta; pero que él no fue con motivo de la cena popular, sino porque venía Á Punt y estaban las cámaras de la televisión.

El Sr. Ferrer dice que en ningún momento ha querido ni siquiera insinuar que no se haya estado a la altura. Afirma recordar que ese día estuvo toda la tarde en los cadafales, en contacto por whatsapp con la Sra. Casanova, y que, si él estaba preocupado, el equipo de gobierno estaría todavía mucho más preocupado, porque era una situación que daba miedo. Afirma que, ante todo, hay que aprender de los errores y que, más que un bando (que se tarda mucho en hacer) se trata de coger el teléfono móvil y llamar a todos los contactos que puedan resultar útiles para minimizar el riesgo; que, tal vez con diez llamadas de teléfono, no haya necesidad de esperar una hora a que aparezca el coche con el bando. Explica que se trata simplemente de prevenir a la gente, no de hacer un plan estratégico ni nada por el estilo. Pide que, aunque no se apruebe la moción, esta idea sea tenida en cuenta y que, si vuelve a ocurrir una situación similar, se avise a la gente para que esté a salvo.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y afirma que esos dos días fueron de los peores de su vida. Opina que es difícil hacer ningún protocolo cuando son situaciones extraordinarias. Explica que la vaca, al escaparse, se fue directamente a la estación y pensaban que la tenían controlada; pero que, de momento, empezó a huir y en un minuto fue a parar al cementerio. Dice que la situación fue muy complicada para todos: para la policía, para los vecinos, para los colaboradores y para todas las personas implicadas en el tema en ese momento. Explica que se hicieron llamadas telefónicas y que también se hizo un bando, aunque es cierto que organizar el bando lleva un tiempo. Reconoce que se cometieron errores y que se ha tomado nota de ello para que, en el caso de que volviera a ocurrir algo similar, no volver a cometerlos. Añade que también es cierto que el mando lo llevaba el capitán de la guardia civil y no se hacía absolutamente nada sin su autorización; que de haberse hecho algo al margen, hubiera sido bajo la responsabilidad de la propia alcaldesa y que no se hizo porque confía en los cuerpos y fuerzas de seguridad. Dice que tuvo sus diferencias con el propio capitán de la guardia civil, porque quería que se llevaran a cabo actuaciones más rápidas, sobre todo porque se hacía de noche y habría que parar la búsqueda; que todo fue muy complicado, pero que hay que ponerse al mando de quien realmente tiene las competencias. Sobre el tema de las instalaciones, como ya se ha dicho, parece ser que va a hacerse un plan para una especie de "ITV" y que, antes de empezar las fiestas, el Ayuntamiento recibe la visita de la OCAPA de la Vall d'Uixó para inspeccionar los toriles. Añade que todos los años se hacen mejoras a los toriles, por la seguridad de las personas que están allí y por el bienestar de los animales. Remarca que no se ha recibido ningún informe de la policía autonómica, que se pidió un informe al propio Ayuntamiento, pero que no se ha recibido nada más. Explica que la policía autonómica acudió nada más escaparse la vaca y habló con todos quienes estaban allí, que revisaron los toriles e hicieron fotografías y supervisaron todas las actuaciones, durante ese día y al día siguiente. Finaliza la intervención agradeciendo la actuación de la policía local, la guardia civil, la policía autonómica, la brigada de obras, los colaboradores taurinos y, en especial, del ganadero local Faet, quien se portó muy bien y, junto con la propia alcaldesa y otras personas, se pasó 48 horas despierto vigilando a la vaca.

Finalizado el debate, se somete la moción a votación, quedando RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Ferrer y Sr. Guirado), CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Compromís y Grupo Popular) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista)

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

Expediente 77/2020. MOCIÓ PRESENTADA PEL SR. BRUNO GUIRADO CUENCA, PER L'APROVACIÓ D'UN PLA D'INSTALACIÓ DE CARREGADORS D'ELECTRICITAT PER A VEHICLES EN LA VIA PÚBLICA

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 5, En

contra: 6,

Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El Sr. Guirado da lectura a la moción que presenta para su sometimiento al pleno y que seguidamente se transcribe:

"MOCIÓ PER L'APROVACIÓ D'UN PLA D'INSTALACIÓ DE CARREGADORS D'ELECTRICITAT PER A VEHICLES EN LA VIA PÚBLICA

que a continuació es detalla, sobre la base de la següent

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Una de les batalles que hem d'afrontar en la lluita contra el canvi global és el canvi de model energètic, abandonant el basat en els combustibles fòssils. Està demostrat que el consum directe o indirecte d'este tipus de combustibles és la principal responsable del canvi global a causa de l'emissió de Gasos d'Efecte Hivernacle, d'ara en Avant GEI.

En 2011, la Unió Europea va confirmar els seus objectius de reducció d'emissions GEI per a 2050. El que significaria una reducció dels GEI entre un 80% i un 95% respecte al nivell de 1990. Si tenim en compte que el CO2 és el segon GEI i que el transport figura en el Quart lloc de l'activitat humana que genera GEI, veiem que hi ha una necessitat real d'atallar este problema.

Tenint en compte que més de la mitat del 7.500 milions de persones del planeta viuen en ciutats i que és en este son es produeix el 70% dels GEI, queda patent que la principal aportació dels GEI en les ciutats té la seua causa en el transport. Amb l'electrificació del transport col·lectiu com a trens, tramvies i metro en les ciutats, únicament ens queda centrarnos en el transport rodat.

Nombrosos estudis i informes sobre el canvi global establixen les estratègies que s'han de seguir davant del canvi climàtic. Els dos grans blocs són: mitigació i adaptació.

La mitigació consisteix en accions globals internacionals que es basen principalment a quadruplicar el percentatge de producció d'energia basada en fonts netes i renovables, i a capturar i emmagatzemar CO2. D'altra banda, l'adaptació consisteix en accions locals i territorials que poden ser proactives, reactives, autònomes, planificades, privades, públiques...

En l'informe de Monitor Deloitte, "Un model energètic sostenible per a Espanya en 2050", s'afirma que "devem canviar els vectors energètics per altres no contaminants, substituint el basat en la combustió del petroli i derivats per altres menys contaminants". Entre altres recomanacions insta a "incrementar la penetració de vehicles elèctrics fins quasi el 100% en 2050".

Els fabricants d'automòbils ja han començat a realitzar esta adaptació. En l'actualitat totes les marques tenen algun model elèctric o híbrid enchufable.

No obstant això, hi ha certes causes recurrents per les que les persones no adquireixen un vehicle elèctric:

- Un major cost d'adquisició (de l'ordre del 30% sobre la tecnologia convencional).

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

- ▣ El cost de col.locació del carregador en l'aparcament privat.
- ▣ Un major temps de recarrega respecte del subministrament del carburant tradicional (gasolina, gasoil, GLP).
- ▣ I l'escassetat de punts de recarrega en la via pública.

Mentres que l'administració central i les administracions autonòmiques destinen ajudes a l'adquisició i renovació de vehicles i, de vegades, per a la col.locació del carregador privat; les administracions locals oferixen incentius com la reducció en els impostos de circulació i rebaixes o exempció de pagament en les places d'aparcament en zones regulades.

No obstant això, és important solucionar l'inconvenient de la inexistència de punts de recarrega, ràpida i ultraràpida estandaritzats, en la via pública que faciliten l'ús dels vehicles elèctrics en el dia a dia i donen una opció de càrrega per a aquelles persones que no disposen d'un aparcament privat.

És en este punt on les administracions locals tenim el deure i la facultat de facilitar la instal.lació de carregadors en la via pública, sobretot en les proximitats d'instal.lacions municipals.

Per tot l'anteriorment exposat, es sotmet al Ple la següent proposta **d'ACORDS**.

PRIMER.- Iniciar el procés per a l'elaboració i aprovació d'un pla especial d'instal.lacions de subministrament d'electricitat per a vehicles elèctrics en la via pública (cotxes, motos i bicicletes) en l'àmbit de les competències municipals, regulant les condicions a què han d'ajustar-se les mencionades instal.lacions i l'ús de les mateixes.

SEGON.- Dotar econòmicament este tipus d'instal.lacions en els successius pressupostos municipals i realitzar els procediments de contractació pública necessaris.

TERCER.- Promoure la instal.lació de punts de càrrega en les gasolineres del municipi per mitjà de convenis amb els propietaris de les instal.lacions."

El Sr. Castelló dice que, en el último pleno, se aprobó una moción sobre la emergencia climática que, entre otras medidas, incluía la creación de una comisión de la que han de formar parte los grupos políticos, en la que poder tratar las medidas a adoptar. Pide que, con independencia de que apruebe esta moción, se ponga en marcha esta comisión, para que se puedan debatir en la misma medidas como esta.

La Sra. Casanova opina que, con independencia de que tenga que cumplirse el acuerdo de crear la comisión, cualquier concejal puede proponer las mociones que estime pertinentes.

El Sr. García anuncia que, por la convicción favorable que el grupo Compromís tiene sobre los gestos en defensa del medio ambiente, su grupo votará a favor; dado que considera que este tipo de acciones son muy necesarias. Asimismo, dice que celebran el cambio de rumbo en esta nueva etapa política del Sr. Guirado, ya que no hace mucho votó en contra del impuesto al diésel y protestaba por la medida implantada de alejar las gasolineras del núcleo urbano.

La Sra. Casanova opina que se trata de una buena moción, pero que el grupo socialista no la puede votar a favor porque ya se están llevando a cabo las medidas que se piden. Explica Iberdrola se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para que se tramite una concesión demanial, con la finalidad de poner puntos de energía eléctrica en el parking de camiones y que sólo falta rematar los detalles del acuerdo. Dice que esto no costará ningún dinero al municipio que, además, recibirá un canon anual aunque sea pequeño. Por ello, dice, ya se ha cumplido el primer punto de la moción, iniciar el proceso; el segundo punto, dotar económicamente, no procede; y el tercer punto, promover la instalación de puntos de carga en las gasolineras, no se puede llevar a cabo; se les puede dar información, pero no firmar un acuerdo con ellas, porque va a firmarse con Iberdrola.

El Sr. Guirado manifiesta que se alegra de ir avanzando en este tema, pero no entiende que, si

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

ya está el trabajo hecho, porque no vota a favor de la moción el grupo socialista.

El Sr. Ferrer manifiesta que votó en contra del impuesto al diésel, porque no tienen coches diésel solamente las personas ricas, que hay gente que no llega a final de mes y no se puede cambiar el coche, y no tiene por qué pagar más por ello.

La Sra. San Onofre añade que, recientemente, se aprobó una moción sobre la emergencia climática, que establecía empezar a trabajar en acciones coordinadas y consensuadas por todos, y que esta medida podría ser una más de las adoptadas en el marco de dicha moción. Pide que se declare una emergencia ponerse a trabajar juntos, según lo establecido en aquella moción, y que se adopten más medidas como esta.

La Sra. Casanova responde a la Sra. San Onofre que esa posible reunión ya tiene fecha y, por lo tanto, ya se ha tenido en cuenta la urgencia. Al Sr. Guirado le repite que no pueden votar a favor porque, como consecuencia de las negociaciones con Iberdrola para establecer una concesión demanial, no se pueden llevar a cabo las propuestas de acuerdo. Afirma que, en cuanto tengan el convenio o la concesión demanial, se hará llegar a los concejales.

El Sr. Guirado pregunta si esto ya se sabía el día de la comisión informativa, porque, de ser así, se lo hubieran podido decir y hubiera retirado la moción.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha reunido dos veces, en persona, con Iberdrola y que llevan unos seis meses hablando de poner puntos eléctricos en el pueblo; pero que, hasta este mismo lunes, Iberdrola no había enviado los documentos que sirven de modelo para la concesión demanial. Afirma que en las dos reuniones anteriores se habló del espacio de ubicación y de las pretensiones del Ayuntamiento, ya que, además del canon, pedía a la empresa que asumiera el consumo de luz de la zona del parking durante las fiestas patronales. Explica que esto último es imposible de llevar a cabo por un tema de la distribución de los negocios dentro de las empresas del Grupo Iberdrola. Por ello, quedaron a la espera de que Iberdrola enviara copia de las concesiones que ha hecho con otros pueblos y eso es lo que llegó el lunes; que ahora deberán revisar los servicios jurídicos y, si procede, firmar el convenio para que empiecen cuanto antes.

Sometido el asunto a votación SE DESESTIMA LA MOCIÓN, por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Compromís, Sr. Ferrer y Sr. Guirado), UNA ABSTENCIÓN (Grupo Popular) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista).

Expediente 79/2020. DECLARACIÓ INSTITUCIONAL PER LES ESCULLERES D'ALMENARA

Favorable

Tipo de votación:
Unanimitat/Asentimiento

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente Declaración Institucional, que ha sido consensuada por todos los miembros de la corporación.

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL SOBRE LA PROTECCIÓ DE LA COSTA DE LA PLATJA CASABLANCA D'ALMENARA.

La platja Casablanca d'Almenara pateix una greu regressió que ha fet que ens quedem sense platja i exposats als temporals marítims amb el perill que comporta per a les persones, per al passeig marítim i

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

per a les vivendes més properes a la mar.

La nostra costa porta molts anys sent estudiada i entenem que no podem esperar més per a dur endavant les desitjades i urgents obres de protecció.

Per això la corporació municipal de l'Ajuntament d'Almenara insta al Ministeri per a la Transició Ecològica i Repte Demogràfic els següents punts:

1. Accelerar al màxim la licitació i execució de les infraestructures necessàries (esculleres) per protegir el nostre litoral.
2. Adequació i neteja urgent de les infraestructures del passeig marítim.
3. Demanem la declaració del nostre municipi com zona afectada greument per una emergència de protecció civil.
4. Traslladar a tots el components de l'annex I la present declaració institucional.

Nota: A l'annex I figuren les dades de tots els diputats i senadors de la Comunitat Valenciana.

Queda aprovada POR UNANIMIDAD.

Expediente 82/2020. MOCIÓ PRESENTADA PER COMPROMÍS ALMENARA, PER LA INSTAL·LACIÓ DE MESURES DE PROTECCIÓ ACÚSTICA I DE SEGURETAT

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 5, En contra: 6,

Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. San Onofre da lectura a la moció presentada por el grupo municipal Compromís Almenara, que seguidamente se transcribe:

"La gestió de la contaminació acústica en les infraestructures de transport; carreteres, ferrocarril i aeroports és obligada per a totes les administracions des de la publicació de les legislacions i normatives europees i nacionals.

Cada nucli urbà ha de comptar amb el seu corresponent mapa estratègic de soroll que regule els efectes nocius i molestos causats a la població. La Llei del Soroll 37/2007 i els Reials decrets 1513/2005 i 1367/2007 juntament amb les legislacions autonòmiques i municipals recolzades en les normes UNEIX Europees estableixen l'obligació de realitzar la Declaració d'Impacte Ambiental (DIA) en els projectes de carretera i ferrocarril.

La legislació espanyola, al mandat constitucional de protegir la salut, en l'article 43, i el medi ambient, en el 45, engloba la protecció contra la contaminació acústica. En línia amb aquests principis, la Unió Europea va adoptar la directiva 2002/49, de 25 de juny de 2002, sobre avaluació i gestió del soroll ambiental. La transposició d'aquesta directiva és la Llei 37/2003 del soroll.

La directiva defineix el soroll ambiental com el so exterior no desitjat o nociu generat per les activitats humanes, inclòs el soroll emès pels mitjans de transport, pel trànsit rodad, ferroviari i aeri i en els llocs d'emplaçaments d'activitats industrials, i fixa les següents finalitats:

• Determinar l'exposició al soroll ambiental mitjançant l'elaboració de mapes de

• Soroll,

• Posar a la disposició de la població la informació sobre el soroll ambiental i

• Els seus efectes,

• Que els estats membres adopten plans d'acció prenent com a base els

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

resultats dels mapes de sorolls amb vista a previndre i reduir el soroll ambiental, en particular quan els nivells d'exposició puguen tindre efectes nocius en la salut humana.

La contaminació acústica a la qual es refereix aquesta llei es defineix com la presència en l'ambient de sorolls o vibracions, qualsevol que siga l'emissor acústic que els origine, que impliquen molèsties, riscos o mal per a les persones, per al desenvolupament de les seues activitats o per als béns de qualsevol naturalesa, fins i tot quan el seu efecte siga pertorbar el gaudi dels sons d'origen natural.

Un supòsit peculiar són les zones de servitud acústica, que es defineixen com els sectors de territoris situats a l'entorn de les infraestructures de transport viari, ferroviari, aeri, portuari o d'altres equipaments públics que es determinen reglamentàriament. També defineix aquesta llei el concepte de «gran eix viari» com qualsevol carretera amb un trànsit superior a tres milions de vehicles per any.

L'article 10 del Reial decret 1513/2005, pel qual es desenvolupa la Llei 37/2003 del soroll, referent a l'avaluació i gestió del soroll ambiental, diu que abans del 18 de juliol de 2008 les administracions tindran elaborat plans d'acció dirigits a solucionar les qüestions relatives al soroll i els seus efectes i a la seua reducció en els llocs pròxims a grans eixos viaris el trànsit dels quals supere els sis milions de vehicles a l'any.

Els requisits mínims dels plans d'acció inclouen, entre altres: descripció dels eixos viaris i altres fonts de soroll, cartografiat del soroll, nombre estimat de persones exposades al soroll i determinació dels problemes i de les situacions que han de millorar-se, així com de les mesures que ja s'apliquen per a reduir el soroll i de les actuacions previstes per als pròxims cinc anys, incloses les mesures per a protegir les zones tranquil·les.

Així mateix, els plans d'acció recolliran estimacions del nombre de persones afectades que pateixen molèsties o alteracions del somni. L'article 7 del Reial decret 1367/2007, pel qual es desenvolupa la Llei 37/ 2003 del soroll, referent a zonificació acústica, objectius de qualitat i emissions acústiques, defineix servitud acústica com la destinada a aconseguir la compatibilitat del funcionament de les infraestructures de transport amb els usos del sòl, activitats, instal·lacions o edificacions implantades o que puguen implantar-se en la zona d'afecció pel soroll originat en aquestes infraestructures. I l'article 10 delimita les zones de servitud acústica en àrees urbanitzades, assenyalant l'obligació d'elaborar un pla d'acció en matèria de contaminació acústica. Aquest pla ha de contindre les mesures correctores que hagen d'aplicar-se als emissors acústics.

La nostra població es troba acotada per tres vies de gran importància i trànsit com són la N-340, la CV-10 i l'AP7 a més de la línia ferroviària. Per afegiment, l'enclavament del nucli urbà a peus de la muntanya del castell fa, segurament, que aquesta actue com a pantalla retenint les ones sonores i augmentant els nivells acústics.

A banda del tema acústic, tenim zones on els límits entre la via i la zona urbana no asseguren seguretat per a la ciutadania. Així doncs, la possible instal·lació de barreres acústiques milloraria la inseguretat que existeix a la vora de la N-340 quan linda amb la zona esportiva.

Per això, acordem:

1. Instar a les administracions competents a realitzar els estudis de soroll i vibracions en els voltants de les nostres carreteres, autopistes i línia de ferrocarril per elaborar el mapa estratègic de soroll del nostre municipi. Així mateix, instem a elaborar un pla d'acció en matèria de contaminació acústica.
2. Una vegada realitzat el pla d'acció en matèria de contaminació acústica, l'Ajuntament es compromet a assumir com a objectius a curt termini dur a terme les seues mesures correctores i quantificar les necessitats, començant per les més urgents.

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

3. L'equip de govern i, en concret, l'àrea de mediambient es compromet a buscar les vies econòmiques per aconseguir implantar les mesures instant a les administracions i /o a ajudes corresponents."

El Sr. Ferrer pregunta si hay constancia de quejas de los vecinos sobre problemas acústicos, porque la AP7 está bastante lejos, la nacional 340 no cree que tenga un tráfico de coches muy alto para afectar tal y como se ha dicho en la moción y tiene dudas sobre el impacto acústico de la vía ferroviaria en el barrio de la estación. Sobre le tema de la seguridad, no entiende como pueden afectar las barreras acústicas y pregunta si se trata de algún tipo de barrera para impedir que se salga algún vehículo y vaya a la zona deportiva.

La Sra. San Onofre explica que desde Compromís se ha hablado con el vecindario y se piensa que el barrio de la estación es el más afectado por este problema, porque es el más cercano a la nacional y al ferrocarril, y los vecinos les han trasladado sus quejas. Opina que cada persona tiene una sensibilidad diferente hacia el sonido; pero la normativa establece que se hagan unas mediciones y se utilicen los medios técnicos para saber la situación concreta en que estamos. Afirma que, dada la situación del pueblo, que se halla totalmente envuelto, hay veces que en el barrio de la estación no se puede hablar por teléfono a causa del tráfico rodado. Añade que en el parque en donde está la zona deportiva, en principio las barreras tendrían una función acústica, pero también supondrían una mejora de seguridad; porque, según se ve en las fotografías, esta zona está a escasos 7 metros de la valla que no está a más de 30 cm. de la nacional. Explica que la zona deportiva tiene un agujero enorme, de unos 5 metros, por el que cualquier balón y cualquier persona puede acercarse a la carretera. Aclara que el objetivo principal de la moción es pedir el estudio, saber en qué situación estamos y, a partir de ahí, planificar las medidas que recomiende el estudio.

Toma la palabra el Sr. Vicent. Afirma que él ha vivido allí hasta que se casó y no percibe como tales los problemas descritos. Sobre no poder hablar por teléfono, dice que no es cierto, que sólo hay que subirse a los puentes y ver que, tras la liberación de la autopista, ya no había mucho tráfico por la nacional 340, porque iban por la autovía, pero ahora todavía hay menos. Dice que son cosas que no entiende, que están en el aire, pero que ha vivido mucho allí y que vive su madre y todas esas cosas no son tan reales.

La Sra. San Onofre le responde que, efectivamente, los sonidos están en el aire y cada uno los percibe de una manera. Afirma que ninguno de nosotros somos quién para juzgar, que deben ser los técnicos quienes efectúen las mediciones y hagan las valoraciones profesionales; y que el Ayuntamiento tiene la obligación de conocer cómo están esos niveles y que será una buena noticia si se constata que se ha desplazado el tráfico y que nos hallamos ante un espacio más saludable. Reitera el problema del muro de piedras situado en la zona deportiva, dice que dificulta un poco que un niño escale, porque tiene metro y medio, pero tiene un agujero por el que cualquiera puede acercarse a la carretera, buscando una pelota. Opina que ese muro debería cerrarse. Asimismo dice que debería empezarse a aplicar barreras vegetales, plantando árboles y setos, que actúen tanto de barrera física como acústica.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa. Afirma que nunca se ha recibido una queja sobre el tema del ruido en el Barrio de San Marcos. Sobre el tema del agujero, dice que se irá, se mirará y se podrá arreglar; pero que si hubiera una problemática con el sonido, entiende que el Ayuntamiento sería sabedor, porque alguien se habría quejado. Reconoce que es de veras que cada uno percibe el sonido de una manera, pero cree que es exagerado decir que no se puede hablar por el móvil, cuando nunca se ha recibido una queja. Sobre la reparación del agujero, añade que hay que tener en cuenta la zona de afección de la carretera, en donde el

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

Ayuntamiento no puede intervenir; pero que se mirará y se estudiará qué se puede hacer. Añade que cuando hay quejas por el tema del sonido en este Ayuntamiento es en fiestas y le extraña que si hay un problema con el ruido no se llame para quejarse.

Sometido el asunto a votación SE DESESTIMA LA MOCIÓN, por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Compromís, Sr. Ferrer y Sr. Guirado), UNA ABSTENCIÓN (Grupo Popular) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista).

Expediente 83/2020. MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, SOLUCIONS EN EL CLAVEGUERAM DE TRASCASTELL JA

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

El Sr. Castelló explica el contenido de la moción presentada por el grupo municipal de Compromís Almenara, que seguidamente se transcribe:

"SOLUCIONS EN EL CLAVEGUERAM DE TRASCASTELL JA

En un context de bombolla immobiliària i d'obsessió malalta pel ciment i l'asfalt, l'Ajuntament d'Almenara va decidir créixer industrialment i urbanísticament a qualsevol preu. El preu que va pagar el poble, en principi, era veure com es dinamitava la muntanya del castell per darrere posant en perill, a més a més, el nostre emblema: la torre de Bivalcadim, l'Agüelet. Aquest creixement es va veure aturat per l'esclat, o esclafit, de la bombolla immoniliària. Tots els ajuntaments que van apostar per eixe model econòmic van veure com el seu projecte, al que s'oposaven alguns sectors del valencianisme i l'ecologisme polític, se'n venia cap avall.

Això va tindre conseqüències terribles, que ja coneixem i que encara patim i pateixen les persones més vulnerables. El model que es proposava aleshores, a més d'ésser perillós per al patrimoni natural i històric, ha esdevingut perillós per a la salut pública d'Almenara. Ara, les grans mobilitzacions mundials estan encapçalades per joves com Greta Thunberg i reivindiquen un canvi de model econòmic que tinga cura de la natura. La política de les cures és també la que protegeix a les nostres muntanyes perquè, en un possible demà, això repercutisca en la nostra qualitat de vida.

Dur endavant el polígon industrial de TrasCastell sense escoltar les veus que avisaven del que això suposava era una irresponsabilitat. Deixar l'urbanització del polígon a mitges, sense un sistema de clavegueram, està prop de ser una negligència política d'altas dimensions. Perquè això implicava deixar sense una depuradora en el polígon, que és necessària. En primer lloc, per no vertir els residuus en la pròpia muntanya de manera directa o indirecta. En segon lloc, perquè això ha significat la connexió del clavegueram de TrasCastell amb el del poble, generant un problema amb els gasos tòxics que es generen i s'emeten a les cases del veïnat del

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

Carrer Lepanto.

Per això, acordem:

1. Els diferents grups del consistori es comprometen a crear una comissió amb un representant de cadascun per reunir-se amb el veïnat afectat i atendre en primera persona el problema.
2. Instar al govern local a repensar l'inversió dels ingressos provinents de la Diputació de Castelló i de la Generalitat (Pla 135 i Fons de Cooperació), que sumen prop de 273.000€ , i destinar part d'aquests diners a iniciar un projecte de depuradora en el polígon que solucione de manera efectiva i permanent aquest problema amb el clavegueram."

El Sr. Guirado manifiesta que no está totalmente de acuerdo con la exposición de motivos, pero que con los puntos de acuerdo sí lo está y, por lo tanto, votará a favor.

La Sra. Casanova, en nombre del Grupo Socialista, presenta una enmienda a la totalidad, que seguidamente pasa a leer:

“ESMENA A LA TOTALITAT PRESENTADA PEL GRUP COMPROMIS DE ‘SOLUCIONS EN EL CLAVEGUERAM DE TRASCATELL JA’

La infraestructura de sanejament del P.I. Trascastell consistia en una xarxa de sanejament que vertia en una estació de bombeig de aigües residuals, el qual va haver de connectar directament amb la EDAR d'Almenara. Per completar aquesta infraestructura en la seva totalitat i arribar a l'EDAR, hi havia que travessar amb una inca la carretera nacional 340 i la via València-Barcelona, però es va rebre un informe desfavorable del Ministeri de Foment.

En vista de les dificultats administratives plantejades pel Ministeri per finalitzar la connexió de bombeig, en 2015 es va proposar una reforma d'aquesta estació de bombeig, implementant una nova conducció que estava connectada a la xarxa de sanejament existent al poble.

El treball es va posar en funcionament provisionalment en 2016, actuant el sistema de bombeig manualment, fins que a principis del 2017 va començar a operar de forma automàtica, sense cap queixa al respecte fins al juliol d'aquest any.

Des de que es va ficar en funcionament l'estació de bombeig de Trascastell, es va incloure el seu control i seguiment en el Pla de Control de Vertits d'Almenara, realitzant anàlisis d'aigües residuals trimestrals sense haver detectat problemes en origen que provocaren la generació d'olors per a aquesta infraestructura, no obstant això, i després d'una queixa veïnal es detecta que l'estació tenia un problema funcional. La quantitat d'aigües residuals generades era tan reduïda, fins al punt que es descomponia abans del bombeig, generant un efecte additiu la qual cosa seria les olors que es produiria esporàdicament.

Es des de eixe moment quant es deixa de bombejar i son els camió cubà qui replega l'aigua residual.

Es tenen endavant diverses actuacions per donar-li solució al tema dels olors, tals com:

• Instal·lació d'un equip de creixement microbià alliberador de bacteries.

• Instal·lació d'un respirador de PVC.

• Reducció del volum del bombeig mitjançant modificació de l'altura de les boies.

Després de les diverses accions no s'ha obtingut el resultat esperat. Recentment l'empresa ens ha fet arribar les medicions fetes al clavegueram, els resultats de les medicions indiquen que no se detecten concentracions problemàtiques per a la salut relacionades amb el H₂S (àcid sulfhídric) per la qual cosa, l'Ajuntament junt amb l'empresa seguim estudiant les possibles solucions definitives. Es per això que s'ha demanat la col·laboració de la EPSAR, per tenir més suport tècnic d'una entitat pública.

Per tot açò, proposem els següents acords:

- 1.- Complir en tot allò que derivi dels informes de l'EPSAR, per donar al problema del clavegueram una solució definitiva.
- 2.- Destinar la dotació econòmica necessària per a complir tal propòsit, aportant fons propis o

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

be de subvencions.“

El Sr. Castelló recuerda que el 14 de noviembre tuvo lugar el pleno y los miembros del equipo de gobierno, a parte de algunas risas emitidas cuando formuló las preguntas en presencia de vecinos y vecinas de la zona, no fueron capaces de responder a nada, a parte de lo que acaba de leer la Sra. Casanova. Explica que, inmediatamente después de ese pleno, Compromís registró una serie de preguntas y la petición de la documentación pertinente, como la solicitud de los permisos al Ministerio, y no se les ha facilitado. Afirma que sí se le dio acceso al proyecto de la conexión del alcantarillado, pero no se les ha entregado la mayor parte de la documentación solicitada. Recuerda que estamos en enero de 2020, y estamos hablando de noviembre de 2019. Dice que, desde el equipo de gobierno, se ha dicho que solo se han emitido malos olores o gases tóxicos durante más o menos tres ocasiones, y que desde 2017 no se emiten. Se pregunta si son capaces de mirar a los ojos a los vecinos y a las vecinas de la Calle Lepanto y decírselo, porque hace dos semanas, o semana y media, le llamaron por teléfono y le dijeron que de nuevo estaban notando esas malas olores y que fueron tres personas diferentes. Afirma que no sabe si están mintiendo o menospreciando al vecindario o les están mintiendo a ellos; pero sí sabe que se están engañando a si mismos y que se está haciendo grande un bola, que ya dura más de tres años, y acabará explotando. Explica que se reunió con el arquitecto y le preguntó por qué cuando se hizo la obra no se llegó hasta el otro polígono, en lugar de conectar con el alcantarillado del pueblo, y que este le respondió que eso implicaba unas obras mayores y más caras. Afirma que se le ha puesto precio a la salud; que el equipo de gobierno o es peligroso por su incapacidad o por sus mentiras, pero que, en todo caso es peligroso para la salud de los vecinos; que repiten una mentira mil veces esperando que sea verdad y que eso no pasará. Explica que las últimas analíticas realizadas se han hecho con la estación parada y es por ello por lo que no recogen datos de gases tóxicos. Afirma que, en determinados medios, han dicho que si ponen en marcha la estación para hacer las analíticas los vecinos se quejan, y que es normal que si tienen malas olores en casa se quejen, pero que no cuesta nada avisar que van a realizarse las pruebas. Se pregunta si no es más cierto que el equipo de gobierno tiene miedo de hacer las analíticas con la bomba en marcha por si los resultados no son los que les gustaría que fueran. Vuelve a preguntar al equipo de gobierno si están menospreciando a una parte del vecindario, que paga sus impuestos como cualquier otro, que son igual que cualquier otro y que lo único que pide es respirar aire limpio en sus propias casas. Pide que asuman la responsabilidad política, aunque sólo sea por haber estado durante casi tres años sin recibir al vecindario en este Ayuntamiento, que es la casa de todos y todas los vecinos y vecinas de Almenara por igual. Afirma que no hay que segmentar el pueblo, dependiendo a qué partido votan el día de las elecciones.

El Sr. Guirado dice entender que el tema que se está tratando les gustaría solucionarlo a todos de inmediato y que, aunque formalmente sean distintas, en el fondo las dos propuestas persiguen lo mismo. Pide que se tenga altura de miras y que se encuentre una solución cuanto antes, hablando entre todos, por el bien de la conciencia de los miembros de la corporación y por el bien de la salud de los vecinos.

La Sra. Casanova califica de muy graves las acusaciones vertidas por el Sr. Castelló hacia el equipo de gobierno. Dice que nadie se ha reído de nadie; que, por supuesto, son capaces de mirar a los ojos a los vecinos de la Calle Lepanto; y que no menosprecian a nadie. Añade que una cosa muy distinta es que él se aproveche de esa situación. Reitera que el equipo de gobierno no menosprecia a nadie, que todos sus miembros son capaces de mirar a los ojos de los vecinos, pero que no van a volver a entrar en el mismo circo que, dice, quiere hacer el Sr. Castelló. Afirma que aportan soluciones y que, desde su responsabilidad, están intentando desde el principio encontrar soluciones. Explica que se están estudiando diversas soluciones y

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

que, cuando estén sobre la mesa y sean contundentes, se dotarán económicamente las actuaciones que plantee la EPSAR y mirarán a los ojos a la gente, como hasta ahora los han mirado. Afirma que no sabe si hay o no olores, pero que sí puede asegurar que la bomba no funciona y que está todo sellado, desde hace mucho tiempo, no desde hace 15 días.

Interrumpe el debate la Sra. Alcaldesa. Emplaza a todos los concejales a ir al día siguiente a las instalaciones de la estación de bombeo, para comprobar que está todo sellado, y les insta a que después digan públicamente lo que han visto. Emplaza a los concejales a comprobar por sí mismos si las bombas están en marcha o están paradas y si es cierto que hace 15 días se han podido sentir olores. Afirma que está todo parado, sellado y limpio desde hace meses; que se está vertiendo en otro pozo y, ni siquiera, se está vertiendo ahí; y que, si hay olores, no es posible que venga de ahí, porque no pasa ni una gota de agua por el alcantarillado. Reitera la invitación a los concejales de ir a ver las instalaciones, volviéndoles a instar a hacer público lo que vean.

La Sra. Casanova continua con su intervención. Dice entender que, en relación a las acusaciones vertidas por el Sr. Castelló contra el equipo de gobierno, en algún momento va a tener que pedir disculpas. Afirma que es cierto que la salud tiene un precio, que lo ha tenido siempre, pero que resulta gratuito acusarles de no poder mirar a los ojos a los vecinos de la Calle Lepanto y que no se menosprecia a nadie. Reitera que el Sr. Castelló y otra gente como él se está aprovechando de la situación. Dice que, por supuesto, asumirán las responsabilidades políticas si es que las tienen; pero que él también deberá asumir las suyas por verter estas acusaciones contra el equipo de gobierno de Almenara. Anuncia que al día siguiente llamará a todos los concejales para ir a ver las instalaciones y espera que, lo que haya, se diga a los vecinos y que se asuma por todos. Afirma que, al final, lo que hay que tener claro es que el equipo de gobierno está haciendo las cosas, bajo su responsabilidad, para hallar una solución definitiva.

El Sr. Castelló responde que señalar con el dedo o con tono amenazante es propio de otros regímenes. Agradece a la Sra. Alcaldesa que le haya contestado antes del último turno en el que ya no tiene la posibilidad de réplica. Pide a la Secretaria que intervenga en las ocasiones en que la Sra. Alcaldesa utiliza el último turno de palabra para reabrir el debate. Afirma que el equipo de gobierno sigue mintiendo. Anuncia que claro que irán a ver la estación de bombeo, pero que, como ya dijo en el pleno del 14 de noviembre de 2019, no es a él a quien tienen que contestar. Afirma que no quiere aprovecharse de la situación y que le parece bajar muy abajo, para el nivel político demostrado durante la dilatada carrera política de este gobierno en el pueblo, llegar a esos argumentarios cuando se ponen nerviosas. Reitera que a los concejales de Compromís no los ha de llevar a ningún sitio, sino a los vecinos y vecinas que padecen una situación, creada por el equipo de gobierno con su gestión política. Pregunta a dónde se tiraban los vertidos del polígono antes de hacer la conexión al alcantarillado y en qué pozo se están vertiendo ahora. Dice que le interesaría ir también a ver el pozo en donde se vierte ahora y comprobar en qué condiciones está. Insiste en que el equipo de gobierno no puede menospreciar a los vecinos y vecinas y el hecho de que un concejal se entere de esta situación en el pleno de 14 de noviembre, después de tres años, es menospreciarlos. Afirma que vienen a trabajar para mejorar la vida de las personas y que eso no es aprovecharse de la situación; que aprovecharse de la situación es anestesiar a la sociedad como hace el equipo de gobierno y que los gases tóxicos no los dormirán a ellos ni al pueblo de Almenara.

La Sra. Alcaldesa responde que, tras la demagogia que acaba de hacer, no puede pretender que no conteste a la acusación de estar intoxicando a los vecinos de Almenara y de no poder mirarlos a la cara. El Sr. Castelló protesta por el modo en que interviene la Sra. Alcaldesa en el Pleno y, ésta, afirma que es ella quien tiene la potestad de dar la palabra por alusiones; que

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

la diferencia entre la Presidencia y el resto de portavoces es que ésta cierra el debate, puede intervenir cuando quiera y es la que da los turnos de palabra, que así lo dice el R.O.F. Afirma que en el pasado pleno nadie se rio de nadie y que las analíticas han salido bien, de lo cual debería felicitarse todo el mundo; dice no entender por qué Compromís no se felicita. Explica que se han hecho las analíticas con la estación de bombeo cerrada por qué está cerrada desde hace dos años y que van las cubas cada cuatro o cinco días a vaciar el agua. Dice que, durante ese tiempo, sólo se ha enchufado tres veces; que la primera vez se avisó los vecinos (en una reunión celebrada en este salón de plenos) de que era necesario ponerlas en marcha para aplicar un tratamiento microbiano y que, como hubo quejas y se dieron cuenta de que el tratamiento no funcionaba, se volvieron a parar, tal y como se contó en el pleno y como consta en los informes de la empresa. Añade que, no es sólo que la estación está parada y se saca el agua con cubas, es que desde hace tres meses no se vierte allí; sino en un pozo anterior, que se vacía con las cubas. Reitera que no se está vertiendo nada al alcantarillado de la Calle Lepanto y que, por lo tanto, no es posible que hace quince días hubiera olores por culpa de la estación de bombeo; que si hay olores será por otra razón. Explica que se ha hecho una obra para sellar una tubería y, desde entonces, ninguna empresa ha vuelto a verter allí. Afirma que decir que el equipo de gobierno es consciente de estar intoxicando a los vecinos es una afirmación muy grave por parte de un concejal, cuando no se tiene nada que lo demuestre; mientras que la analíticas demuestran que no hay nada anómalo, de lo cual dice alegrarse. Añade que, por si las analíticas no resultan suficientemente convincentes, al haberlas hecho una empresa privada, se ha remitido toda la documentación a la EPSAR, que es la entidad pública que gestiona todas las depuradoras, y se le han pedido dos cosas: que venga y haga nuevamente analíticas, para contrastarlas con las de la empresa, y que preste soporte técnico, para buscar una solución definitiva junto con la empresa. Afirma que, cuando se tenga una solución sobre la mesa, no se escatimarán recursos. Opina que la demagogia no es buena y que pretender utilizar un problema como este de la manera en que, dice, lo está haciendo Compromís, es muy peligroso. Pide que con estos temas se tenga seriedad. Reitera que se está trabajando para encontrar una solución definitiva y que, mientras esta no esté, la estación de bombeo no se pondrá en marcha.

Seguidamente, da paso a la votación de la enmienda a la totalidad, que queda APROBADA POR NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista, Grupo Popular, Sr. Ferrer y Sr. Guirado) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Compromís). Decae la moción inicial.

Expediente 86/2020. MOCIÓN PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, PER VALORAR MILLORES I CANVIS EN EL SALÓ D'ACTES DEL PAULO FREIRE

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 5, En contra: 6,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

El Sr. Castelló da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Compromís Almenara, que seguidamente se transcribe:

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

"MOCIÓ PER VALORAR MILLORES I CANVIS EN EL SALÓ D'ACTES DEL PAULO FREIRE

Actualment, Almenara només compta amb la sala d'actes del Centre Paulo Freire com a única sala coberta i pública en la qual poder organitzar representacions teatrals, concerts, presentacions i tota mena d'actes culturals. Certament, la resta d'espais o auditoris no recullen les infraestructures mínimes que deuriem (accessibilitat, espai cobert, aforament mínim...).

L'utilització del saló d'actes del Paulo Freire està en continuu creixement. Són moltes les associacions i els col·lectius que necessiten d'un espai per compartir el seu treball amb tots i totes nosaltres. Totes elles, pel seu esforç i contribució mereixen disposar d'un lloc amb bons recursos per poder transmetre'ns el seu treball amb les millors condicions possibles. Al mateix temps, a més a més, s'ha de valorar la rentabilitat de seguir apostant per solucions a curt termini i que es poden considerar "parxes" o si, pel contrari, seria més adient destinar part del pressupost municipal a iniciar els tràmits per construir un auditori/teatre des de zero.

Es van realitzar obres de millora i ampliació fa dos anys però no han arribat a satisfer les necessitats que té l'espai per a poder donar un servei òptim a cada acte. L'espai necessita millores que milloren, en definitiva, les condicions d'ús, d'audició i les lumíniques.

S'ha de tindre en compte que la cultura d'un poble ens defineix com a tal i ens projecta al món. A més a més, és un dels motors econòmics més potents que tenim com a poble i com a nació històrica i, per tant, si invertim en cultura estem invertint en futur. No ens ha de suposar cap esforç haver d'atendre al teixit cultural de la nostra localitat. Un poble culte és un poble viu al que no se'l pot manipular ni enganyar.

Per això, acordem:

1. Reconèixer la cultura com a motor econòmic local i com a generadora de riquesa, més enllà de l'economia.
2. Realitzar un estudi acústic i lumínic del saló d'actes del Centre Paulo Freire per poder detectar les principals i més urgents qüestions a millorar.
3. Establir un calendari de manteniment del mobiliari i del propi espai, i posar en marxa una agenda de coordinació per a ús específic de les associacions culturals d'Almenara per dur endavant els seus actes o, inclòs, perquè puguem assajar-hi. En eixe sentit, caldria posar a la seua disposició una clau per tal que les pròpies associacions puguem fer ús de l'espai de manera autònoma.
4. Una vegada realitzats els estudis pertinents compartir-los amb els seus usuaris més freqüents, així com deixar-ho obert a la participació de qualsevol altre agent cultural del nostre poble.
5. Quantificar les millores que es proposen en els determinats estudis i valorar la viabilitat de dur-les endavant o si, per contra, eixiria més rentable a llarg termini la construcció d'un auditori/teatre municipal des de zero.
6. El compromís de l'Ajuntament d'Almenara per dur endavant dues actuacions de manera immediata; en primer lloc, instal·lació d'un teló en l'escenari; en segon lloc, cobrir el sòl de l'escenari amb una tarima de color negre.
7. Definir les vies per aconseguir implantar les mesures instant a les administracions corresponents i/o a ajudes relacionades."

El Sr. Castelló explica que esta moción se ha presentado después de reunirse con las asociaciones que usan normalmente este centro y que han incorporado sus propuestas al texto de la misma.

La Sra. Casanova se muestra de acuerdo con el primer punto de la moción (reconocer la cultura como motor económico y generador de riqueza), pero, respecto segundo (realizar un

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

estudio acústico y lumínico), dice, que aunque no estaría mal, la prioridad del equipo de gobierno en estos momentos es la accesibilidad de los escenarios, tanto del Paulo Freire, como del auditorio. Añade que hay que tener en cuenta que, cuando se habla de la acústica y de la lumínica, si alguna asociación necesita más medios acústicos o lumínicos, es el Ayuntamiento quien se hace cargo, alquilando los correspondientes equipos; y si se trata de espectáculos externos, son ellos mismos quienes aportan los equipos. En el punto tercero, en relación con la agenda de coordinación, afirma que esta agenda ya existe; pero que se coordina desde el Ayuntamiento. Opina que no es un sitio idóneo para ensayar, que se permite hacerlo de manera puntual durante los días anteriores a los actos. En referencia al telón y a la tarima negra, que se solicita en el punto sexto, entiende que será beneficioso para algunas asociaciones, pero para otras no. Aclara que en el municipio no hay sólo tres asociaciones que utilizan el Paulo Freire, sino muchas más y que, en particular, el colegio lo utiliza casi todas las semanas. Reitera que la prioridad del equipo de gobierno es la accesibilidad de los escenarios.

El Sr. Castelló manifiesta que su grupo estaría de acuerdo con añadir un punto de accesibilidad y que para eso están las comisiones informativas, para trabajar las mociones y llegar al pleno con los máximos acuerdos posibles. Sobre la agenda de coordinación, dice que la idea es que las asociaciones puedan ir cuando crean conveniente, sobre todo a ensayar, que es lo que les pidieron en la reunión los grupos de teatro y la banda; que es un tema que consensuaron las asociaciones. Sobre el punto seis, las asociaciones más representativas y que más utilizan el Paulo Freire son las dos de teatro y la banda de música, y consensuaron entre ellas la petición. Dice no entender el posicionamiento contra la moción, tratándose de una redacción consensuada, que no tiene carácter ideológico, que tiene una vertiente más cívica y social que partidista; y, que, si sólo se quiere añadir el punto de la accesibilidad, se hubiera podido hacer en la comisión, pero todavía se está a tiempo de añadirlo y llegar a un acuerdo.

La Sra. Casanova replica al Sr. Castelló que no la ha entendido, que no hay nada que añadir; que la prioridad del equipo de gobierno es la accesibilidad de los escenarios del Paulo Freire y del Auditorio y, por lo tanto, no van a votar a favor de una moción que habla de unos estudios sobre lumínica y acústica, porque no es su prioridad. Reconoce que se puede continuar haciendo mejoras y que tal vez al año que viene las mejoras sean otras, pero que la intención para este año es mejorar la accesibilidad. Sobre el tema de la agenda, aclara que no van a dejarles las llaves a las asociaciones, porque cada vez que se solicita el local va un trabajador del Ayuntamiento, responsable de la llave, y abre. Explica que, cuando hay algún problema porque dos asociaciones piden el local para el mismo día, el Ayuntamiento lo deja al primero que lo solicita, por orden de registro de entrada y que, normalmente, se habla para ponerse de acuerdo y no perjudicar a nadie. Dice que hasta ahora, llevar la agenda desde el Ayuntamiento no ha provocado ninguna situación extraña y que no puede dejarse el local para ensayar habitualmente, porque entienden que no es un lugar de ensayo, sino para hacer representaciones. Reitera que la prioridad del equipo de gobierno es la accesibilidad a los escenarios y que el sistema de otorgar los espacios por registro de entrada funciona bien y, de momento, no van a cambiarlo.

El Sr. Castelló opina que si las propias asociaciones trasladan ese sentimiento no es porque se esté haciendo mal, sino para mejorar la situación, porque no es la idónea. Afirma que claro que hay que dar prioridad a la accesibilidad, entre otras cosas, porque así lo marca la ley. Explica que Compromís se fía de las peticiones que les hacen las asociaciones y que quieren coordinarse entre ellas, porque piensan que es mejor para poder llevar a cabo sus iniciativas y que es mejor ensayar las representaciones en el propio escenario. Explica que la redacción de la moción original ha cambiado para recoger las peticiones de las asociaciones y que algo en

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

lo que todas coincidían era en la necesidad de no tener que pasar ningún filtro (presentar instancias, hablar con el concejal, etc.) para pedir el espacio cada vez que tienen que ensayar. Recuerda al equipo de gobierno que no están votando en contra de una moción de Compromís, que están votando en contra de una moción que presenta Compromís, pero cuyo texto ha sido redactado con el consenso de las asociaciones. Dice que no entiende cómo van a poderse explicar.

La Sra. Alcaldesa responde que ahora mismo va a explicarlo. En primer lugar, dice que se han reunido con tres asociaciones y que hay más; que esas tres asociaciones les han contado sus necesidades, como en otras ocasiones ya lo han hecho con el equipo de gobierno, entre otras cosas la de tener la llave, en concreto por parte de un grupo de teatro. Reitera que los esfuerzos económicos de este año van a ir dirigidos en hacer accesibles los dos escenarios y que, si al año que viene hay que hacer mejoras en la luz y el sonido, ya se verá. Repite que hay una agenda, pero que entienden que el Ayuntamiento debe controlar el acceso, por tratarse de un espacio público, que es necesario que se pase un filtro, por un tema de posibles responsabilidades; y que nunca ha habido ningún problema con ninguna asociación, que el encargado del Ayuntamiento va, conecta el sonido y las luces, que si se ha de quedar se queda y si no se va y vuelve a la hora de cerrar. Dice que con este sistema todos ganamos en seguridad, tanto el pueblo como las asociaciones, porque quedan más delimitadas las posibles responsabilidades. Sobre el tema de utilizar el local como un lugar habitual para ensayar, explica que el Paulo Freire se utiliza mucho y, si una asociación va a ensayar unos días de la semana en un horario fijo, se está privando al resto de asociaciones de poder utilizarlo durante ese horario. Explica que quien más utiliza el Paulo Freire es, sin duda, el colegio y, si se deja el local dos días a la semana a un grupo de teatro para ensayar y dos más al otro grupo, ya sólo queda libre el fin de semana. Afirma que esta semana hubiera habido un problema, porque la falla está utilizando el local toda la semana para ensayar la presentación y, de haber estado adjudicado como local de ensayo, no lo hubieran podido utilizar. Reitera que es un auditorio, no un local de ensayo, y afirma que hay otros lugares para ensayar; y que, cuando han tenido que representar una obra y lo han pedido la semana anterior para ensayar, se les ha dejado. Dice que, si nunca ha habido ningún problema, no entiende porque ahora lo hay y, repite, que el equipo de gobierno es contrario a dejar la llave a las asociaciones para que vayan cuando quieran, porque hay que ser más serios y tener un seguimiento de quién y cuándo se va a las instalaciones municipales, sobre todo por un tema de seguridad. Para finalizar, comenta la petición del telón y la tarima de color negro. Afirma que quizá esto les venga bien a las tres asociaciones con las que se ha hablado, pero que tal vez al resto no; que es un espacio que se ha de compartir entre todos, que no se puede hacer a medida de cada uno, que ha de tener lo básico y lo fundamental para que todos lo puedan utilizar en las mismas condiciones y, a partir de ahí, si se necesita algo más, el Ayuntamiento está para ayudar.

Seguidamente, se somete el asunto a votación, quedando **RECHAZADA LA MOCIÓN**, por **CINCO VOTOS A FAVOR** (Grupo Compromís, Sr. Ferrer y Sr. Guirado), **UNA ABSTENCIÓN** (Grupo Popular) y **SEIS VOTOS EN CONTRA** (Grupo Socialista).

Expediente 87/2020. MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE L'ATUR AGRÍCOLA

Favorable

Tipo de votación:

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Casanova de lectrua a la moción, presentada por el Grupo Socialista, que seguidamente se transcribe:

"MOCIÓ SOBRE L'ATUR AGRÍCOLA

El sector citrícola arrastra una greu crisis des de fa molts anys. Les campanyes son cada volta més curtes, el que significa que molts veïns i veïnes d'Almenara es queden sense feina a primers d'any.

És aleshores quan les administracions, més que mai, hem d'estar a l'alçada i al costat d'aquestes persones.

Cal recordar que des de l'Ajuntament d'Almenara destinem 200.000 euros de fons propis per a un Pla Extra d'Ocupació i que tant la Generalitat Valenciana com el Govern d'Espanya ens envien diners per a pal.liar l'atur. Però entenem que enguany és especial, amb la previsió d'una campanya molt curta i que tenim que donar resposta als nostres veïns i veïnes.

Es per tot açó que el Grup Municipal Socialista presenta els següents punts **d'acord**:

1- Instar a la Generalitat Valenciana, concretament al LABORA, depenent de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, que adelante i incremente les ajudes als municipis destinades a l'atur estacional.

2- Instar al Govern d'Espanya, concretament al SEPE, depenent del Ministeri de Treball, Migració i Serveis Socials, que adelante i incremente les ajudes als municipis per a l'atur agrícola.

3- Donar trasllat dels presents acords a la Subdelegació del Govern de Castelló, al Labora i al SEPE."

El Sr. Guirado manifiesta que está totalmente de acuerdo con los puntos de acuerdo de la moción, pero que le gustaría hacer una sugerencia aprovechando que el lunes LABORA abrió un periodo de inscripción para los ayuntamientos para pedir subvenciones para la limpieza de las montañas, que por pedir no se quede.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya lo ha visto, pero que Almenara no se puede adherir, porque lleva un anexo con los pueblos que se pueden adherir y Almenara no está.

El Sr. Castelló pide disculpas por si el discurso que va a leer resulta demasiado filosófico:

"Al principi dels anys noranta, en un context de crisi econòmica i un espectacular augment de la desocupació, el Partit Socialista Obrer Espanyol va impulsar la segona reforma laboral del seu mandat, que igual que la primera, de 1984, tampoc va ser pactada amb els sindicats (Todo por el partido de los trabajadores, pero sin los trabajadores).

Aquesta reforma incloïa diferents modalitats de contractació temporal i precària, abaratia i facilitava l'acomiadament, trencava el monopoli de l'INEM en matèria de col·locació i, finalment, legalitzava i regulava les E.T.T. Es a dir, aquesta llei venia a legitimar la pròpia reforma de 1984. En conseqüència, s'estén la subcontractació, gràcies al principi de flexibilitat externa. Açò va motivar que els empresaris utilitzaren massivament els contractes de formació i de foment de l'ocupació con a forma de contractació barata i servil. El partit dels obrers, però sense els obrers. Ara bé, cal ficar-se en situació: el cicle de creixement econòmic de la segona meitat dels anys vuitanta va vore com en Espanya, en comptes de crear-se treball fixe, es van destruir quasi nou-cents mil contractes indefinits i es crearen més de milió i mig de contractes temporals.

El govern del PSOE es lamentava del que considerava una interpretació fraudulenta de les

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

noves modalitats de contractació. En 1994, el to va canviar; les noves mesures es consideren com foment de l'ocupació i es justifiquen com a resignada adaptació a la normativa europea. Per tant, el PSOE assumeix la necessitat d'un marc que proporcione seguretat a l'empresa com a precondition a la creació d'ocupació. I es així com es passa de la protecció social a l'estabilitat empresarial. El creixement econòmic és el que proporciona benestar i aquest sols s'aconsegueix eliminant les barreres a la inversió i a la competitivitat, enteses ambdues com a marge d'actuació de la pròpia empresa.

Aleshores, podríem dir que l'existència de les ETT ve a plasmar aquest credo, a més de ser un negoci molt lucratiu. Cal assenyalar que les ETT tingueren èxit instantani entre l'empresariat espanyol. A Espanya, les ETT tenen un poder i una influència en la vida econòmica del país incomparablement major que en altres països i això és tenir una posició més forta en les relacions de classe. Tot seguit, en 1997, Comissions Obreres i U.G.T., amb el govern del Partit Popular, pacten una nova reforma del mercat laboral; de manera que els sindicats no impugnaren les pràctiques fraudulentas, les ETT creixeren vertiginosament i les empreses acomiadaven als treballadors per a contractar-los a través d'ETT, a la vegada que es violaven lleis ja de per sí abusives; sinó que, a més, ho legitimaren amb la seua firma. Açò va generar una ruptura generacional en tota regla. Una vegada firmat aquest pacte entre els sindicats i la patronal, el treballador va entendre que ja no es podia confiar en els sindicats. Es vengueren a l'alt empresariat.

Resumint moltíssim: la llei que regula les ETT, 14/1994 d'1 de juny, fou aprovada per un govern socialista (per cert, en un temps en el que les ETT estaven prohibides per l'Estatut dels Treballadors); ara, més de 25 anys després, estan legitimades. Les ETT són un instrument útil, però no gens per al treballador; sinó que en el treballador creix una cultura de la por i de la submissió cap a la patronal.

Per tant, deixem-nos estar de populisme barat, perquè la situació, la fatal situació del camp valencià, no és cap novetat, per desgràcia, i el Partit Socialista, com bé sabem, és igual de responsable que el Partit Popular.

En tot cas, sabent que és un pedaç aquesta moció, la votarem a favor, perquè tot allò que siga ajudar a millorar la vida de la gent és aprovable, encara que siga tapant-se el nas o amb un sí crític.

Però val a dir que LABORA, l'antic SERVEF, ja està treballant i les dades de l'atur són cada vegada més positives que negatives; encara que, com diu el propi secretari autonòmic, no les hem d'agafar al peu de la lletra i s'han d'interpretar amb molta més profunditat, tant si són positives, com si són negatives, depenent la publicació. I cal recordar que LABORA, si aquest país -el nostre País Valencià- tinguera un finançament just, seria encara més eficient del que ja ho és i, per tant, podria avançar sense cap tipus de problema i augmentar aquestes partides i aquestes ajudes. Per tant, cal recordar que on hem de mirar i cap on hem d'assenyalar és a l'Estat Espanyol.”

La Sra. Alcaldesa le responde que, justamente a ella, no le ha de contar nada sobre las ETT, porque dice que probablemente sea la única alcaldesa que ha recibido una carta de parte de las ETT amenazando con denunciarla, por unas declaraciones que hizo en prensa, por haberle enviado una carta al Presidente de la Generalitat instándole a acabar con ellas y por haberlo contado en algún acto público, como alcaldesa y como miembro del Partido Socialista. Puntualiza que tuvo dos cartas, de dos ETT diferentes, amenazando con denunciarla, si no se desdecía públicamente de sus declaraciones. Explica que no se desdijo, pero que tampoco le ha llegado ninguna denuncia. Afirma que si el Sr. Castelló utiliza la filosofía, ella utiliza la práctica. Afirma que ella ha sufrido las prácticas de las ETT, en ese aspecto y en la contratación de personas muy cercanas. Puntualiza que, en todo caso, esta moción lo único

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

que pretende, y se ha venido haciendo así durante muchos años, es pedir que venga el dinero para el paro y para el paro agrícola. Añade que, de un tiempo a esta parte, se pide que vengan antes de lo que solían venir, porque la temporada de la naranja es cada vez más corta y se necesita el dinero antes para que la gente comience a trabajar antes en el paro agrícola; que se le pide a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España, a ambas instituciones. Califica las expresiones del Sr. Castelló de populismo barato; dice que tal vez se trate de un parche, pero la gente vive de esto y algunos pasan el verano gracias a esto. Afirma que, cuando el Gobierno de España y el Gobierno del Botánico sacan ayudas en esta línea, y no las quitan, por algo será, porque hay gente que las necesita y, si hay gente que las necesita, este Ayuntamiento las pide. Explica que lo único que se pide es que envíen las ayudas antes de lo que suelen hacerlo, porque la gente las necesita, porque mucha gente ya ha terminado la temporada de la naranja. Recuerda que no se está pidiendo otra cosa y dice que lo explica por si se ha perdido el hilo de lo que se va a votar.

Seguidamente, se somete la moción a votación, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

Expediente 123/2020. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE MENORES

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alcaldesa explica el contenido de la propuesta, que seguidamente se transcribe:

"CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE MENORES

Considerando que la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia tiene como objeto, según establece en su artículo 1, "el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, así como el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y su distribución de competencias y medidas de coordinación".

Visto el artículo 100 de la citada Ley según el cual es competencia de la administración local donde resida la persona protegida detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo, que tendrá por objeto salvaguardar y restituir los derechos de la persona protegida, mediante una actuación en su propio medio que permita disminuir los factores de riesgo y potenciar los factores de protección, de manera que pueda continuar en su entorno familiar sin menoscabo de su bienestar ni de su desarrollo.

Visto, el artículo 103, de la misma ley señala que la situación de riesgo será declarada por resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

disposiciones de organización local, a propuesta de un órgano colegiado interdisciplinar, y previa audiencia a la persona protegida, practicada conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, y de sus personas progenitoras o quienes les sustituyan en el ejercicio de sus funciones propias de la patria potestad a causa de la intervención para propiciar un cambio en su disposición cuando impida o no permita la consecución de los objetivos del proyecto de intervención.

El órgano competente para dictar la declaración de riesgo podrá, a propuesta del órgano colegiado, prorrogarla o, si ya no se dieran los presupuestos para considerar que la persona protegida está en tal situación, revocarla. La resolución revocatoria podrá establecer pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la persona protegida y a su familia para prevenir riesgos futuros.

Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo y en sus prórrogas y agotados todos los recursos y, en todo caso, cuando haya transcurrido un año desde la declaración inicial, sin que se hayan conseguido cambios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen que el niño, niña o adolescente cuenta con la necesaria ayuda moral o material, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a declarar el desamparo.

Resultando que la normativa referida establece la obligatoriedad de realizar las Declaraciones de riesgo y de crear un órgano colegiado interdisciplinar, que denominaremos “ Comisión de Protección de Menores”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 71/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

RESUELVO

PRIMERO. Constituir la Comisión de Protección de Menores del Ayuntamiento de Almenara, que estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente/a:

Titular: El/la coordinador/a del departamento de servicios sociales, o persona en quien delegue. (Técnico instructor de los expedientes de menores a tratar en la Comisión).

-Vocales:



- | | |
|--|----------------------------------------------------------|
| | Titular: El/la educador/a del ESSB. |
| | Titular: El/la psicólogo/a del servicio de familia |
| | Titular: El/la orientador/a del Gabinete Psicopedagógico |
| | Titular: El/la orientador/a del IES Almenara |
| | Titular: El/la pediatra del Centro de Salud |





Ayuntamiento de Almenara

SEGUNDO. La Comisión de Protección de Menores del Ayuntamiento de Almenara, tendrá las siguientes funciones:

  de toma de decisiones:

-Una vez verificada la información y elaborado el Diagnóstico Social, la Comisión valorará dicho diagnóstico y realizará propuesta y acuerdo de archivo del Expediente o de que continúe abierto, necesitando intervención y seguimiento.

-Si la familia presenta alegaciones a la intervención y seguimiento, la Comisión las valorará, acordando el archivo, si se tienen en cuenta, o se continua la intervención y seguimiento.

  de Declaración riesgo:

-Valorar la Declaración de Riesgo, en caso de incumplimiento del PISEF o fin de la temporalidad especificada en el mismo sin que se hayan conseguido los objetivos, y emitir propuesta a la Junta de Gobierno Local.

-Valorar prórrogas de la Declaración de Riesgo y proponerlas a la JGL.

-Proponer a la JGL a instar al órgano competente de la Generalitat a declarar el DESAMPARO si concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo y en sus prórrogas y agotados todos los recursos, y en todo caso, cuando haya transcurrido un año desde la declaración inicial, sin que se hayan conseguido cambios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen que el menor cuenta con la necesaria asistencia moral o material.

TERCERO. La Comisión se reunirá de forma ordinaria con una periodicidad bimensual y de forma extraordinaria cuando se requiera por parte de algún técnico instructor de expedientes.

CUARTO. Notificar este acuerdo a los integrantes de la Comisión y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos."

Sometido el asunto a votación, queda APROBADO POR UNANIMIDAD.

Expediente 205/2020. PROPOSTA D'ADHESIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALMENARA COM A SOCI DEL FONS VALÈNCIÀ PER LA SOLIDARITAT

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento
0

Ayuntamiento de Almenara

C/ Casablanca, 56, Almenara. 12590 (Castellón). Tfno. 962624801. Fax: 962623165



Cód. Validación: 6LZGMB3TPZG77MFF6DSWDZC6XE | Verificación: <https://almenara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 29 de 40



Ayuntamiento de Almenara

La Sra. Alcaldesa explica el contenido de la propuesta, que seguidamente se transcribe:
“Proposta d’adhesió de l’Ajuntament d’Almenara com a soci del Fons Valencià per la Solidaritat.

El Fons Valencià per la Solidaritat vol orientar els seus esforços a contribuir des de l’àmbit valencià al desenvolupament dels països empobrits, mitjançant la constitució d’un Fons econòmic que faça possible la realització de projectes de cooperació internacional amb els països del Sud i campanyes de sensibilització a la Comunitat Valenciana sobre la cooperació i la solidaritat internacional, tot contribuint així a l’enfortiment de la cooperació descentralitzada i del moviment municipalista també en aquestos camps, conscients de la seua transcendència en la construcció d’una societat més justa i democràtica.

Amb l’objectiu de participar d’aquesta finalitat, s’eleva al ple de la corporació l’aprovació de la següent proposta:

PRIMER.- Acordar l’ingrés de l’Ajuntament d’Almenara com a soci del Fons Valencià per la Solidaritat i acceptar-ne els seus estatuts.

SEGON.- Assumir el compromís de dotar pressupostàriament una partida anual per a projectes de cooperació i educació al desenvolupament i acció humanitària, a realitzar mitjançant el Fons Valencià per la Solidaritat, així com per assegurar el seu funcionament.

TERCER.- Concretar la quantitat anual en que es contribuirà al fons, dotant-la amb un euro per habitant d’Almenara: 6.000 euros, en l’actualitat.

QUART.- Designar com a representant de l’Ajuntament d’Almenara davant el Fons Valencià per la Solidaritat a la Alcaldessa, Estíbaliz Pérez Navarro, i com a suplent a la regidora Paula Aguilar Rebollar.

CINQUÉ.- Notificar el present acord al President del Fons Valencià per la Solidaritat.”

Toma la palabra el Sr. García. Dice que a su grupo le parece una propuesta muy buena, siempre y cuando la elección de los destinatarios sea avalada por alguno de los organismos que se dedican a garantizar la transparencia y el buen funcionamiento del destino de las ayudas.

La Sra. Alcaldesa le responde que de eso se ocupa el Fons Valencià per la Solidaritat; que se ocupa y se preocupa de que sea así.

Sometido el asunto a votación, se adopta POR UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMER.- Acordar l’ingrés de l’Ajuntament d’Almenara com a soci del Fons Valencià per la Solidaritat i acceptar-ne els seus estatuts.

SEGON.- Assumir el compromís de dotar pressupostàriament una partida anual per a projectes de cooperació i educació al desenvolupament i acció humanitària, a realitzar mitjançant el Fons Valencià per la Solidaritat, així com per assegurar el seu funcionament.

TERCER.- Concretar la quantitat anual en que es contribuirà al fons, dotant-la amb un euro per habitant d’Almenara: 6.000 euros, en l’actualitat.

QUART.- Designar com a representant de l’Ajuntament d’Almenara davant el Fons Valencià per la Solidaritat a la Alcaldessa, Estíbaliz Pérez Navarro, i com a suplent a la regidora Paula Aguilar Rebollar.

CINQUÉ.- Notificar el present acord al President del Fons Valencià per la Solidaritat.





Ayuntamiento de Almenara

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta decretos de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se regula el Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (en adelante ROFRJ), por la Presidencia se da cuenta al Pleno de las resoluciones de la alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria del Pleno, comprendidas entre la núm. 0516 de fecha 12 de noviembre de 2020 hasta la núm. 0015 de fecha 23 de enero de 2020, conforme al siguiente detalle:

Decreto	Fecha	Extracto
0015	23/01/2020	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 1937/2019 -- Múltiples interesados -- SELECCION DOS PLAZAS POLICIA LOCAL 2019 (LIBRE-MOVILIDAD)
0014	20/01/2020	SIA 1756087 -- 00 AYUNTAMIENTO (TODOS) -- Expediente 1814/2019 -- Múltiples interesados -- EJECUCION DE RSOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INCOADO A DOÑA PALOMA SANZ BARRERA
0013	20/01/2020	SIA 1756255 -- 10 SECRETARÍA # -- Expediente 163/2020 -- CIERRE DE PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS POR EMERGENCIA METEOROLÓGICA
0012	17/01/2020	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 153/2020 -- DECRETOS DE INCOACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO
0011	17/01/2020	Convocatoria CISC 22/01/2020 Expediente CISC/2020/1 -- Múltiples interesados
0010	16/01/2020	Padrón Escuela Infantil Enero
0009	15/01/2020	Expediente 2665/2019.LSO - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA SITA EN CAMÍ PONTÓN 20, BL 2, ESC 2, PTA 16 DE ALMENARA
0008	13/01/2020	REQUERIMIENTO PARA REGISTRO DE COMPROMISO
0007	13/01/2020	DECRETO DE ALCALDÍA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE ADMINISTRATIVO/A PARA EL EQUIPO SOCIAL DE BASE DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENARA.
0006	10/01/2020	Padrón Mercado Enero
0005	10/01/2020	Convocatoria JGL 13-01-2020 Expediente JGL/2020/1 -- Múltiples interesados
0004	09/01/2020	Expediente 2663/2019.DRE -- ESTIMAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE DEL PONTÓN 20, BL 2, ESC 2, PTA 16
0003	08/01/2020	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/18
0002	08/01/2020	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/18
0001	03/01/2020	SIA 1756157 -- 45 ASESOR JURÍDICO -- Expediente 2046/2019 -- Múltiples interesados -- SELECCION PERSONAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES (LINEA SUBVENCION)
618	30/12/2019	SIA 1744129 -- 45 ASESOR JURÍDICO -- Expediente 2687/2019 --

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

		19009101S ANTONIO SANCHEZ EXPOSITO -- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS CALZADA
617	30/12/2019	SIA 1756141 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2435/2019 -- APROBACION NOMINA DICIEMBRE 2019 Y ORDENACION PAGO
616	30/12/2019	SIA 1743402 -- 60 SERVICIOS SOCIALES # -- Expediente 1920/2019 -- 52948799Q EUGENIO ALIAGA DORADO -- AYUDAS EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIAS - 2019- PEIS EMERGENCIA SOCIAL - USO VIVIENDA HABITUAL- EUGENIO ALIAGA DORADO
615	30/12/2019	Expediente 2512/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA TRABAJOS EN FACHADA EN CL. DELS ESCORREDORS 9, PL 00, PT 1 DE ALMENARA
614	30/12/2019	Expediente 2551/2019- CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA VIVIENDA SITA EN CL. EL PLA 110 DE LA PLAYA DE ALMENARA
613	27/12/2019	SIA 1756150 -- 15 ADL # -- Expediente 2621/2019 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 10 PERSONAS EN LA BRIGADA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENARA EN EL SISTEMA DE CONCURSO
612	27/12/2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LAS FACTURAS REGISTRADAS DEL 2317-2672-2673-2674-2682-2683
611	27/12/2019	SIA 1756150 -- 15 ADL # -- Expediente 2621/2019 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 10 PERSONAS EN LA BRIGADA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENARA EN EL SISTEMA DE CONCURSO
610	27/12/2019	Expediente 2524/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA VIVIENDA SITA EN CL. CASTELLON 54 DE ALMENARA
609	27/12/2019	Expediente 2545/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN VIVIENDA SITA EN CL.MAJOR 8, DE ALMENARA
608	27/12/2019	Expediente 2546/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR VIVIENDA SITA EN CL. ALBERCA, 12 DE ALMENARA
607	26/12/2019	Expediente 2513/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADA EN CL. LOPE DE VEGA 14 DE ALMENARA
606	26/12/2019	Expediente 2514/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA EMPISADO DE AZULEJOS Y ENLUCIDO DE YESO EN GARAJE EN CL. LLAVANER 1, PL 00, PT 01 DE ALMENARA
605	26/12/2019	Expediente 2515/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REALIZAR PARED MEDIANERA EN CL. D'ORIOLO 16 DE LA PLAYA DE ALMENARA
604	26/12/2019	Expediente 2522/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REFORMA DE BAÑO Y COCINA EN CL. LA CREU 16 DE ALMENARA
603	26/12/2019	SIA 1744129 -- 22 CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES # -- Expediente 2634/2019 -- 11671847Z MANUEL HERAS MARCOS -- EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR MANUEL HERAS MARCOS.
602	26/12/2019	Expediente 2003/2018 - Consolidación vacantes turismo Ethel San Agustín Costa y Lorena Marín Arnal
601	20/12/2019	Expediente 938/2019.LON - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN DE TEJADO EN CDAD. PROPIETARIOS C/ CASTILLO, 5
600	20/12/2019	Convocatoria JGL 2019-22 de 23 de diciembre de 2019
599	20/12/2019	Decreto de Alcaldía de adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica correspondiente a la dirección de obra con relación a la obra de reformas varias en el CEIP Juan Carlos I de Almenara Edificant 2ª fase, mediante lotes (LOTE 1).

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

598	20/12/2019	Decreto de adjudicación contrato servicio asistencia técnica de dirección ejecución material, coordinación de seguridad y salud en ejecución y seguimiento control de calidad, obra reformas en el CEIP Juan Carlos I, Edificant 2ª fase, (LOTE 2).
597	19/12/2019	Expediente 2429/2019.DRE -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL. LLUIS VIVES 4 PL. 2 PTA. A
596	19/12/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/51
595	19/12/2019	Expediente 2431/2019.DRE -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL. VICENTE ROYO BLAT 2
594	19/12/2019	Expediente 2197/2019 - AMPLIACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LUIS MIGUEL MUÑOZ VIANA EN AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
593	19/12/2019	Expediente 2430/2019.DRE -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL. CLARA DE CAMPOAMOR 20, BL 1, Es 3, PL 2, PTA 28
592	19/12/2019	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal de fecha 23 de diciembre de 2019.
591	18/12/2019	SIA 1756150 -- 15 ADL # -- Expediente 2621/2019 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 10 PERSONAS EN LA BRIGADA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENARA EN EL SISTEMA DE CONCURSO
590	18/12/2019	Expediente 2411/2019.DRE -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL. LA CRUZ, 81 (79), 3º, PTA.11
589	18/12/2019	Expediente 2423/2019.DRE -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL. COSTA DE VALENCIA 4
588	16/12/2019	Decreto de aprobación de la certificación primera y única de la obra denominada acondicionamiento de caminos rurales de Almenara, Camí Font de Quart y Camí Racó
587	16/12/2019	Convocatoria de Comisión Informativa de Economía y Hacienda para el 18-12-19.
586	13/12/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/50
585	13/12/2019	Expediente 1853/2019.LON.95 - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN VIVIENDA SITA EN LA PLAZA DEL MERCADO, NUMERO 12, 1º, PTA.1
584	13/12/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2455/2019 -- Múltiples interesados -- BOLSA DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE
583	11/12/2019	Expediente 1239/2019DRE.065 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE PARA LICENCIA DE OBRA MENOR EN CL. CERVANTES,30
582	11/12/2019	Expediente 139/2019.LON.006 - CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EN POL.11 PARC.120 PARTIDA MUNTANYA
581	11/12/2019	Expediente 2570/2019.LON --CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SITA EN CL MOLINS 22 DE ALMENARA
580	11/12/2019	Expediente 1280/2019.LON.067- CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN DE FACHADA EN CL. MESTRE ANTONIO TINTORE, 2,1
579	11/12/2019	Expediente 1183/20190.LON.063 - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA VIVIENDA EN PASEO TORREBLANCA, 27-00-14
578	11/12/2019	Padrón Escuela Infantil Diciembre
577	11/12/2019	Expediente 1179/2019.LON.062 - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA VIVIENDA SITA EN CL. PLA, 2

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

576	09/12/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2455/2019 -- Múltiples interesados -- BOLSA DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE
575	09/12/2019	Expediente JGL/2019/21 09 diciembre 2019
574	05/12/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/49
573	04/12/2019	Expediente 2066/2019.DRE.107 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL. VICTORIA KENT, 4
572	04/12/2019	Expediente 2067/2019.DRE.108 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR ELEMENTOS COMUNES DE VIVIENDAS SITAS EN PROMOCION CL.CLARA CAMPOAMOR, 13A Y 13B. CL.VICTORIA KENT, 2 Y 4. CL.NELSON MANDELA, 3 AL 11
571	04/12/2019	Expediente 1127/2019.DRE.059 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE PARA LICENCIA DE OBRA MENOR EN CL. LA CREU, 167, PISO 1, PTA.7
570	03/12/2019	SIA 1744129 -- 45 ASESOR JURÍDICO -- Expediente 2487/2019 -- ALEXIS SAEZ DIMOFTE ROTURA DENTAL ESCUELA DE VERANO
569	03/12/2019	Expediente 2060/2019DRE.102 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL.NELSON MANDELA, 9
568	03/12/2019	Expediente 2061/2019.DRE.103 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA EN VIVIENDA EN CL. NELSON MANDELA, 7
567	03/12/2019	Expediente 2062/2019.DRE.104 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN VIVIENDA CL. NELSON MANDELA, 5
566	03/12/2019	Expediente 2064/2019.DRE.105-- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN VIVIENDA SITA EN CL. NELSON MANDELA, 3
565	03/12/2019	Padrón Mercado Diciembre
564	03/12/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 1191/2019 -- Múltiples interesados -- BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUCION DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL - AEDL
563	03/12/2019	Expediente 2065/2019.DRE.106 -- ESRIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN VIV. CL.VICTORIA KENT N 2
562	02/12/2019	INADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD GRUPO POPULAR
561	02/12/2019	Expediente 2059/2019.DRE.101- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR PARA PEQUEÑAS REPARACIONES EN CL.NELSON MANDELA, 11
560	02/12/2019	Expediente 2054/2019.DRE.099 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE OBRA MENOR PEQUEÑAS REPARACIONES EN VIV. SITA EN CL.CLARA CAMPOAMOR , 13-A
559	02/12/2019	Expediente 2057/2019.DRE.100 -- ESTIMAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN CL.CLARA CAMPOAMOR, 13-B
558	29/11/2019	SIA 1756215 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 1481/2019 -- Múltiples interesados -- EMCORP 2019 MAYORES 30 AÑOS
557	29/11/2019	SIA 1756157 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2562/2019 -- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES AL PUESTO DE TRABAJO DE ADL ADSCRITO AL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO
556	29/11/2019	SIA 1756141 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2284/2019 -- DECRETO APROBACION NOMINA NOVIEMBRE 2019 Y PAGA EXTRA
555	29/11/2019	SIA 1756157 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2547/2019 -- ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES AL PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DESARROLLO LOCAL URBANISMO
554	28/11/2019	SIA 1744253 -- 01 ALCALDÍA # -- Expediente 2403/2019 -- 52687003Y DAVID PARRAGA BUENO -- REDUCCION HORARIA DAVID PARRAGA BUENO

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

553	28/11/2019	AUTORIZACIÓN A M.A. CASANOVA ACCESO AL PROGRAMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
552	28/11/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 344/2019 -- Múltiples interesados -- DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS INTERINOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS 2019
551	28/11/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/48
550	26/11/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 344/2019 -- Múltiples interesados -- FORMACION BOLSA TRABAJO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS 2019
549	26/11/2019	SIA 1744098 -- 55 PADRÓN Y CENSO ELECTORAL # -- Expediente 769/2019 -- Múltiples interesados -- AVISOS FICHEROS POR RENOVACION / CONFORMACION ERRORES 111-141-142-143 -- DECRETO PROPUESTA BAJAS POR INCLUSION INDEBIDA NOVIEMBRE 2019
548	26/11/2019	Decreto de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de mejora y modernización del Polígono Industrial Tras Castell de Almenara, por procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente.
547	26/11/2019	Decreto de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de mejora y modernización del Polígono Industrial Agrícola de Almenara, por procedimiento abierto simplificado tramitación urgente.
546	26/11/2019	SIA 1756159 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2099/2019 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA MESA GENERAL NEGOCIACION COLECTIVA PRESUPUESTO 2020
545	26/11/2019	SIA 1744098 -- 55 PADRÓN Y CENSO ELECTORAL # -- Expediente 769/2019 -- Múltiples interesados -- AVISOS FICHEROS POR RENOVACION / CONFORMACION ERRORES 111-141-142-143
544	25/11/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/47
543	22/11/2019	Expediente 2447/2019.LAT -TRANSMISION LICENCIA AMBIENTAL LAVADO DE VEHICULOS EN CL. LA FRANCUDA, 24
542	22/11/2019	JGL 2019/20 25 noviembre 2019
541	21/11/2019	SIA 1756159 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2099/2019 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA MESA NEGOCIACION FUNCIONARIOS
540	21/11/2019	Expediente 1865/2019.LSO.060 - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN AV.MEDITERRANI, 33, BL.D, ATICO, PTA.34
539	21/11/2019	Expediente 2260/2019.LSO - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN CL.BALMES, NUMERO 14-1
538	21/11/2019	Expediente 2263/2019.LSO - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN CL.CASABLANCA, 15, 3º-C
537	21/11/2019	Expediente 2262/2019.LSO - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN RONDA JOAN FUSTER, 91, BLOQUE 2, ESC.2, 2º, H
536	21/11/2019	Expediente 2261/2019.LSO - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN AV.DEL MAR, 24, D, 1º-13ª
535	20/11/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/45
534	20/11/2019	SIA 1756159 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2099/2019 -- CONVOCATORIA MESA GENERAL DE NEGOCIACION COLECTIVA PRESUPUESTO 2020
533	20/11/2019	Expediente 2253/2019 - BAJA DE ACTIVIDAD EN LOCAL SITO EN CL.LUIS VIVES, 4, BAJO

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

532	20/11/2019	SIA 1744098 -- 55 PADRÓN Y CENSO ELECTORAL # -- Expediente 769/2019 -- Múltiples interesados -- AVISOS FICHEROS POR RENOVACION / CONFORMACION ERRORES 111-141-142-143 -- DECRETO PROPUESTA BAJAS PADRON NOVIEMBRE-2019
531	20/11/2019	Expediente 1864/2019.LSO.059 - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN AV.MEDITERRANI, 33, BLOQUE C, PTA.22
530	20/11/2019	Expediente 1721/2019.LSO.054 - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN CL.CASTELLON, 82, PL.0, PTA.B
529	20/11/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2455/2019 -- BOLSA DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE
528	19/11/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS REGISTRADAS DEL 1834 AL 1896.
527	19/11/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS REGISTRADAS DEL 2218 AL 2342.
526	19/11/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 1998/2018 -- Múltiples interesados -- DECRETO CORRECCION ERRORES LISTA DEFINITIVA CONSOLIDACION EMPLEO EDUCADORES/AS INFANTILES
525	19/11/2019	SIA 1756218 -- 22 CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES # -- Expediente 548/2019 -- Organización Territorial de Justicia de Castellón -- PROCEDIMIENTO ABREVIADO 47/2019
524	18/11/2019	SIA 1756251 -- 90 POLICÍA # -- Expediente 1255/2019 -- INCOACION DE MULTAS NMUL/2019/46
523	14/11/2019	Expediente 1549/2019.LSO.048- CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN AV. DE LA MAR, NUMERO 75, PARCELA 2 , MANZANA 11
522	12/11/2019	JGL 2019/19 12 de noviembre de 2019
521	12/11/2019	Expediente 265/2019AGMIA - ACEPTACION DE LA SUBVENCION PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PARA 2019 -- BOVAR, OMS, SERVEI AUTOPISTA, FONT DE QUART Y CANALIZACION Y PAVIMENTACION CAMI RACO.
520	12/11/2019	Expediente 1540/2019.LSO.075 - CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIONES EN VIVIENDA SITA EN PLAYA SAPU-25-00-02
519	12/11/2019	DECRETO RECTIFICATIVO POR DUPLICIDAD. DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 2019-0493 DE FECHA 25/10/2019
518	12/11/2019	Expediente 1849/2019.LSO.055 - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN CL.CASTELLON, NUMERO 93
517	12/11/2019	Expediente 1546/2019.LSO.046 - CONCESION DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION PARA VIVIENDA SITA EN CL.COSTA VALENCIA, Nº3, PTA.2
516	12/11/2019	SIA 1756150 -- 30 RECURSOS HUMANOS # -- Expediente 2000/2018 -- Múltiples interesados -- DECRETO APROBACION LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PROCESO CONSOLIDACION EMPLEO ENCARGADO EQUIPOS INFORMATICOS Y FECHA PRIMER EXAMEN

El Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

La Sra. San Onofre formula los siguientes ruegos:

- Hemos recibido quejas constantes, comprobadas, sobre la mala recogida de los contenedores de reciclaje, sobre todo en la playa. Solicitamos una revisión constante de las necesidades y del propio servicio.
- Nos piden los trabajadores del almacén Torres que, si es posible, se regule la salida del medio día, durante los meses de más trabajo y el momento de más confluencia, en el semáforo que hay entre le polideportivo y el almacén.
- Que se revise la situación de un poste de teléfono, que se ha caído y está apoyado en unos árboles, en el camino Cordó, y puede provocar un accidente.
- Que se limpie periódicamente el espacio interior de la torre situada en la calle La Muralla.
- Que se apoye la petición del Grup Ecologista Agró para utilizar la segunda planta de la Casa dels Anglesos, como espacio necesario para hacer difusión y poner en valor la riqueza del patrimonio natural del espacio catalogado por RAMSAR que lo envuelve.
- Que se reponga la canasta de baloncesto de la Playa Casablanca, que está rota y, de hecho, no está.
- Que se apoye el informe recibido en este Ayuntamiento presentado por la asociación Salvem l'Agüelet, en el que se reflejan las actuaciones urgentes y necesarias para iniciar la recuperación de la Torre Bivalcadim.

El Sr. Castelló dice que quiere corregir una intervención anterior; que cuando en el segundo punto del orden del día ha dicho “Director Territorial”, quería decir “Jefe de Cultura” y pregunta si se han podido reunir con él. Seguidamente, formula los siguientes pliegos:

- Varios padres y madres nos han comunicado que, en la Plaza Maestro Rodrigo, después de las lluvias y en las zonas que más se pisan, se genera mucho barro; por lo que solicitan que se ponga gomaespuma, como se ha hecho en otros parques.
- Que se retiren unas palabras referentes a mi persona sobre que fui a la feria para salir en la televisión; cuando fui allí porque la reportera que trabaja en À Punt es amiga mía y compañera de formación y me pidió ayuda para saber dónde podía ir; y en todo momento me mantuve al margen de todo el reportaje. Pido a la portavoz socialista retire sus palabras contra mí y si no que conste en acta.
- Después del último pleno ordinario, se nos ha hecho llegar un ruego para que lo traslade al pleno: que se instalen micrófonos para recoger las intervenciones de los particulares en el turno de palabra al público, porque desde las casas no se oyen las preguntas y sí las respuestas de la Alcaldesa o de los concejales.

La Sra. Alcaldesa formula las siguientes aclaraciones sobre los pliegos:

- El poste de teléfono del Camí Cordó está dentro de una propiedad privada y se hace meses que se le ha notificado a Telefónica. El Ayuntamiento no puede entrar a cortar un cable telefónico en una propiedad privada, aunque nos autorizara el propietario, debe ser Telefónica, que es la dueña de la infraestructura, quien venga a quitarlo.
- Sobre la segunda planta del Aula de la Natura, o del Centro de interpretación de la Línea XYZ, ya contiene una exposición que pone en valor todo el espacio natural y van a ponerse más cosas; pero se gestionará directamente por parte del Ayuntamiento, desde la concejalía de Medio Ambiente. En la planta de abajo estará

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

el Centro de interpretación de la Línea XYZ y, en la planta de arriba, una exposición e información sobre toda la zona dels Estanys y sobre lo que significan medioambientalmente y para Almenara. Pero será gestionado desde el Ayuntamiento, no se le dará a ninguna asociación.

- *La canasta de baloncesto ha salido ya varias veces en este pleno, se ha repuesto varias veces, pero la arrancan; pero se puede volver a reponer.*

Seguidamente, se da paso a las preguntas.

La Sra. Esteve formula las siguientes preguntas:

- *¿Existe ya un informe de daños tras la borrasca Gloria?*
- *¿Cuándo se van a solicitar las ayudas al Gobierno de España y al Gobierno Valenciano por los daños tras la borrasca?*
- *¿Dónde deberán dirigirse los particulares afectados para solicitar las ayudas?*
- *¿Habilitará el Ayuntamiento algún servicio de información a los vecinos afectados?*

El Sr. García pregunta:

- *¿Con qué compañía o empresas comercializadoras están contratados los distintos puntos de suministro eléctrico que abastecen los edificios del Ayuntamiento?*
- *¿Qué tipo de contrato tienen suscrito con nosotros?*
- La Sra. San Onofre pregunta:
 - *¿Hay medidas previstas para la reparación de los aires acondicionados del mercado?*
 - *¿Para cuando está prevista la Semana de la Ciencia este año?*
 - *¿Está prevista la elaboración del Plan de Igualdad del pueblo de Almenara? Ya que recientemente han salido ayudas económicas para la organización de actos sobre la igualdad y uno de los requisitos es tener como pueblo el plan de igualdad.*

Continúa con las preguntas el Sr. Castelló:

- *¿Quién y de qué partido era el Director Territorial de Patrimonio cuando usted se reunió con él?*
- *¿Piensan replantar árboles y jardines donde antes había y ahora encontramos adoquines o asfalto? (La Sra. Alcaldesa le pide que concrete; dice que, por ejemplo en las tres plazas que se reformaron sin ninguna necesidad hace una año, cerca de las elecciones municipales)*
- *¿Son estas sus políticas medioambientales? ¿Es más sostenible poner hierba artificial?*
- *Las obras de conexión del alcantarillado de Tras Castell ¿cuánto dinero costaron al pueblo de Almenara?*
- *¿Dónde se vierte ahora? ¿Nos podrían llevar allí igual que nos quieren llevar a la estación de bombeo?*
- *¿Creen que las obras de conexión del alcantarillado, después de tantos años, han sido útiles?*
- La Sra. Alcaldesa responde que a todo lo del alcantarillado ya ha contestado; que se da





Ayuntamiento de Almenara

por contestado, porque se ha debatido hoy y en el anterior pleno.

- Sobre los daños de la borrasca Gloria, dice que, respecto a las ayudas que han salido por parte de la Comunidad Autónoma, hay 45 días para pedirlos. Y que las del Gobierno de España todavía no han salido. Que, cuando se vea que se abre la línea para particulares, se informará de las ayudas; aunque lo que a veces pasa es que se ha de solicitar directamente a la Comunidad Autónoma, incluso a veces por medio de las aseguradoras; por ello, hay que mirar bien el decreto, para ver si se puede hacer por medio de los Ayuntamientos o no. Añade que, aunque no se pudiera hacer por los Ayuntamientos, se tendrán los decretos para poder informar y dárselos a la gente.
- Respecto a las empresas comercializadoras de la energía eléctrica, explica que en el pueblo está Iberdrola y en la playa, la cooperativa Casablanca. Que Iberdrola está contratada por medio de la Central de Compras de la Diputación de Castellón, que abarca a todos los municipios adheridos y tiene por finalidad abaratar costes.
- Sobre la reparación de los aires acondicionados, afirma que el lunes pasó por la Junta de Gobierno la solicitud de subvención; aunque en el presupuesto ya venía una partida, por si no la ayuda no cubre los gastos íntegramente.
- En relación a la Semana de la Ciencia, dice creer recordar que, el año pasado, se acordó por todos los miembros organizadores que tendría carácter bianual, por lo que este año no tocaría hacerla.
- Respecto al Plan de Igualdad, recuerda que ya se dijo en el último pleno ordinario que hay una persona formándose para ser Agente de Igualdad y que hay que esperar a que acabe la formación; sin perjuicio de que ya estamos trabajando con esta funcionaria para adelantar el trabajo.
- Afirma que el cargo de patrimonio con quien se reunió era de Compromís, que fue durante la legislatura pasada y se apellidaba Linares. (El Sr. Castelló dice que le ha dicho el Sr. Linares que nunca se ha reunido con la Alcaldesa). La Sra. Alcaldesa afirma que en esa reunión estaba también la Sra. Casanova y el Arquitecto Municipal y que se trataba del Sr. Cristian Linares que, además, les dijo que había sido compañero de despacho de Juan Pedro Navarro, el Director de la EPA. Explica que se reunieron a principio de la legislatura pasada y que, si no recuerda mal, el arquitecto y él se emplazaron a que viniera un día para subir al castillo. Afirma que, tal vez no lo recuerde, porque entiende que debe de haber recibido a muchísima gente.
- En relación a las plazas, explica que la de la Calle Cisterna tiene árboles y vegetación; que la plaza de la Calle Mayor tiene las palmeras que tenía y que en la única que se ha quitado el árbol es en la plaza de la Calle la Cruz, para la que se acaba de aprobar comprar toda la jardinería. Sobre el césped artificial, dice que, si se refiere a la plaza de la Calle Mayor, sobre la hierba van unas piedras decorativas. Dice que cree haber contestado absolutamente a todo y añade que las políticas medioambientales no consisten sólo en plantar árboles, van más allá, y anuncia que el viernes se celebrará el día del árbol con todos los niños del colegio y de la guardería y se replantarán diferentes zonas.

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara



Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el Pleno, cuando son las 22:20 horas, levantando la sesión. Todo lo tratado queda reflejado en la presente acta. Doy fe.

Puede accederse al vídeo completo de la sesión a través del siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=7DuMMA45Awg>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almenara

C/ Casablanca, 56, Almenara. 12590 (Castellón). Tfno. 962624801. Fax: 962623165



Cód. Validación: 6LZGM3TPZG77MFF6DSWDZC6XE | Verificación: <https://almenara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 40 de 40